

CONTENIDO

Dictámenes de puntos de acuerdo

De la Comisión de Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México y a la demarcación territorial Cuauhtémoc, instalar bancas públicas para el descanso de los peatones en las calles del centro histórico

De la Comisión de Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las demarcaciones Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón y al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, implantar las acciones necesarias para solucionar la problemática existente en la barranca Atzoyapan, así como también exhorta a la reparación del pozo de visita, ubicado en el pueblo de San Mateo Tlaltenango

De la Comisión de Ciudad de México, con punto de acuerdo relativo al cuidado y conservación de los canales de Xochimilco

De la Comisión de Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y al gobierno de la Ciudad de México, a publicar los avances del aprovechamiento de energías renovables

De la Comisión de Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, a la demarcación de Cuajimalpa de Morelos y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para formular y aprobar un nuevo programa delegacional de desarrollo urbano para dicha demarcación

De la Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a realizar acciones que impulsen el desarrollo regional del sureste de México, y beneficiar a Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, en aras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a difundir los mecanismos que ha implantado para impulsar a los atletas paraolímpicos en el país, así como los resultados de éstos

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a la descarga de aguas residuales en los ríos, lagunas y playas del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit

Pase a la página 2

Anexo III-5

Jueves 15 de diciembre

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que atiendan y resuelvan el problema de la contaminación radiactiva del pozo de agua que surte a la población de La Cantera, municipio de San José de Iturbide, Guanajuato

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a las afectaciones provocadas por la fractura hidráulica en Nuevo León

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a los riesgos ambientales y a la salud, derivados de la disposición de residuos del Centro Médico “Jesús Gilberto Gómez Maza”, y de la operación del relleno sanitario concesionado a la empresa proactiva en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, a que, en el cumplimiento al Programa De Ordenamiento Territorial Metropolitano, se ejecuten las acciones de remediación consistentes en la regeneración natural de la superficie de los basureros de la zona de picachos, ya sea para uso paisajístico, parque recreativo o reserva natural

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Baja California Sur, a la Sagarpa, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a la Semarnat, y a la Profepa a fin de exigir el apoyo para iniciar protocolos de investigación al respecto de la muerte de las tortugas marinas que se han suscitado en el Gofu de Ulloa en esa entidad

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno de la Ciudad de México, para efectuar las funciones de protección y conservación del axolote

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las Entidades Federativas, para que impulsen políticas públicas encaminadas a generar en la población una cultura de separación de residuos sólidos

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de San Luis Potosí, a elaborar y publicar a través de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, el Programa de Plan de Manejo del Parque Urbano “Paseo de la Presa” ubicado en el municipio de la capital

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo al uso de glifosato y otros químicos tóxicos durante las fumigaciones en la franja de derecho de vía en las carreteras, así como la zona de protección o derechos de vía de tren, como entre el riel, silleta clavo y traviesa de madera

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA LA INSTALACIÓN DE BANCAS PÚBLICAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

Honorable Asamblea:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional de la Delegación Cuauhtémoc, a fin de instalar paulatinamente bancas públicas para el descanso de los peatones en las calles del centro histórico, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión del 13 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 14 de septiembre de 2016.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 14 de septiembre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-6-1095, con el duplicado del expediente número 3639.

II. Consideraciones

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina argumenta que el Centro Histórico de la Ciudad de México está integrado por 668 manzanas que albergan alrededor de 1,500 edificios catalogados con valor artístico o histórico: construcciones religiosas, civiles, asistenciales, hospitalarias, administrativas, educativas, culturales y de habitación; construidas entre los siglos XVI y XX.

Que los monumentos históricos del Centro Histórico son un importante atractivo turístico y que la población que diariamente transita por las calles del mismo, entre turistas, trabajadores, consumidores y vecinos, es de alrededor de un millón de personas, llegando incluso a dos en fechas especiales, sea cívicas o populares.

Que el mobiliario urbano disponible para el descanso de los visitantes es muy insuficiente, y que en muchos casos obliga a los visitantes a recurrir a los establecimientos mercantiles para buscar un espacio para el descanso, obligándoles a un consumo a veces innecesario, forzando a las personas a ser clientes, antes que huéspedes de este espacio público.

Que los visitantes del Centro Histórico de la Ciudad de México, incluye a personas de todas las condiciones sociales y grupos de edad por lo que el mobiliario urbano de la zona debería atender las necesidades de accesibilidad y movilidad de todos ellos.

Que la prioridad que el Gobierno de la Ciudad de México confiere a los peatones, en el caso del Centro Histórico de la Ciudad de México, debe traducirse en espacios adecuados para el descanso, con muebles que incluso pudieran ser icónicos de la Ciudad y que se fabriquen con materiales resistentes a uso, y a las condiciones ambientales que imperan en el corazón de la capital del país.

En ese sentido la promovente solicita lo siguiente:

Único: *Por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional de la Delegación Cuauhtémoc, a fin de instalar paulatinamente bancas públicas para el descanso de los peatones en las calles del Centro Histórico.*

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen para lo cual consideró que los solicitado por el proponente es

atendible, en ese sentido el presente dictamen ha recurrido a la información disponible.

El Centro Histórico de la Ciudad de México ha sido objeto de una transformación muy importante a partir de la declaratoria como zona de monumentos históricos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia en 1980 y la declaratoria como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1987.

En el año 2001, se constituye el Consejo Consultivo para el rescate del Centro Histórico, con el objeto de gestionar la protección, restauración, rescate y revitalización del centro de la ciudad de México para hacer una transformación integral del mismo, con la participación de los gobiernos federal, local, empresarios inversionistas, comerciantes, instituciones y ciudadanos en general.

En la etapa más reciente la intervención en el Centro Histórico se caracteriza por la participación de los inversionistas privados.

Por lo que se refiere a la satisfacción de los visitantes de este espacio público, se hace referencia a la investigación cualitativa efectuada por el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la UNAM, para conocer la impresión de los turistas sobre los servicios que ofrece el Centro Histórico y cómo mejorarlos.

El estudio se llevó a cabo en el primer semestre de 2010 y se centró en turistas 95% extranjeros, 5% nacionales a los que se aplicaron de manera aleatoria 104 entrevistas a 123 personas.

Con todo y que el estudio en cuestión tiene ya 6 años de antigüedad, el rubro de mobiliario urbano destacado por el proponente ya era un tema en ese entonces, pues de las personas entrevistadas el 44% consideró que era necesario mejorarlo, destacando la falta de bancas para descansar.

En el Centro Histórico de la Ciudad de México concurren las acciones de diversas instancias públicas de los tres niveles de gobierno, el gobierno federal con instituciones que norman la preservación de los monumentos históricos, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y la empresa pública del estado Comisión Federal de Electricidad, que instaló el cableado eléctrico de manera subterránea; el Gobierno la Ciudad de México, a través de instancias como la Autoridad del Centro Histórico, con atribuciones en materia de Gobierno; Desarrollo Urbano y Vivienda; Desarrollo Económico; Medio Ambiente; Desarrollo Social, Transportes y Vialidad, Turismo y Seguridad; la Autoridad del Espacio

Público, con acciones que priorizan al peatón en la zona; el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México y la Delegación Cuauhtémoc, aportando también la provisión de servicios urbanos básicos.

Esta comisión dictaminadora se abocó a investigar las competencias así como a solicitar a diversas áreas del gobierno de la Ciudad de México la viabilidad de instalar este tipo de mobiliario en el Centro Histórico de la Capital.

Por un lado la Autoridad del Centro Histórico refirió que la facultad para dotar de equipamiento urbano a las vialidades primarias de la ciudad corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios, a través de sus Direcciones General de Obras Públicas, y de Servicios Urbanos; por lo que toca a las vialidades secundarias a la Delegación Cuauhtémoc.

La misma instancia comenta que corresponde a la Autoridad del Espacio Público, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la planeación, diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de desarrollo y equipamiento del espacio público.

Por su parte la Dirección General del Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México comenta que coincide con el planteamiento de la proposición que se dictamina, y advierte que hay que tomar en consideración aspectos como los siguientes:

Primero. Se requiere de un análisis detallado de las características formales, históricas así como la dinámica urbana que le es propia a cada espacio. Menciona que al menos 30% de las calles del centro histórico enmarcadas dentro del perímetro A, cuentan con banquetas con ancho menor a 3 metros, incluso en algunos casos el ancho no permite la circulación de más de una persona a la vez, en estos casos la colocación de bancas o de otros muebles urbanos resulta inviable. Por lo que el primer punto a atender en las calles que se encuentran en esa condición es considerar la ampliación del ancho de las banquetas.

Segundo. Para el uso adecuado y correcto del mobiliario urbano es necesario que el diagnóstico contemple las características geométricas, de paisaje, así como los materiales. Un diagnóstico defectuoso ocasionar el no uso, o uso incorrecto del mobiliario instalado, la saturación y obstrucción del espacio público para la movilidad y la convivencia.

En congruencia con lo anterior se privilegia la colocación de bancas en plazas, jardines, vías peatonales y calles con acceso vehicular controlado. Sin embargo calles peatonales como Madero y Moneda, con flujos de personas superiores a los

100 mil transeúntes no las hacen susceptibles de ser espacios para el descanso, por la dinámica de las mismas, por el contrario calles apropiadas para la colocación de bancas pueden ser: 16 de septiembre, Pino Suarez, Avenida Juárez, Regina y San Ildefonso, por su mayor amplitud y menor dinámica.

Para una mejor integración al entorno, así como por su mayor durabilidad y menor necesidad de mantenimiento, para las calles del centro histórico de la Ciudad de México, las autoridades recomiendan la instalación de bancas de material pétreo con diseños aptos para el descanso temporal pero que no permitan la pernocta.

Tercero. Por la importancia del Centro Histórico y la dinámica que implica la competencia de múltiples instituciones, se requiere que las intervenciones sean evaluadas de manera interinstitucional, pues hay que atender las disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, además están sujetas a las autorizaciones del INAH por ser zona de monumentos históricos, conforme lo establece la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; requiere también de la opinión favorable de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI, de conformidad con la Norma de Ordenación para Áreas de Actuación número 4, y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como de atender las obligaciones contraídas por el Estado mexicano como firmante de la Convención sobre la Protección de Patrimonio Mundial Cultural y Natural que incluye al Centro Histórico de la Ciudad de México en la lista del Patrimonio Mundial.

Por último es conveniente considerar que además de las consideraciones relativas a las características del espacio público, del diseño, disposición y materiales del mobiliario público (conviene considerar muebles urbanos que cumplan funciones múltiples), es necesario considerar también las acciones de mantenimiento que requiere el mobiliario público instalado.

Esta dictaminadora considera que atendiendo el marco normativo que rige el desarrollo urbano del Centro Histórico de la Ciudad de México, y las competencias de las autoridades que confluyen en él la proposición es de aprobarse con modificaciones.

En virtud de lo anterior, la Comisión Ciudad de México somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de Acuerdo

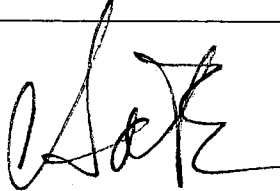

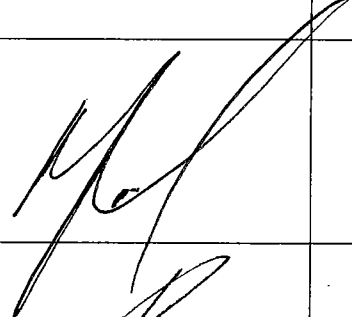
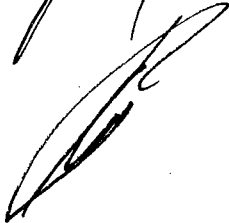
COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA LA INSTALACIÓN DE BANCAS PÚBLICAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc a fin de que, de manera coordinada, se tomen las acciones y se destinen los recursos necesarios para la instalación paulatina de bancas públicas para el descanso de los peatones en las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México.

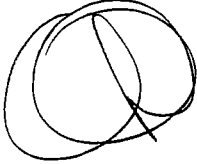

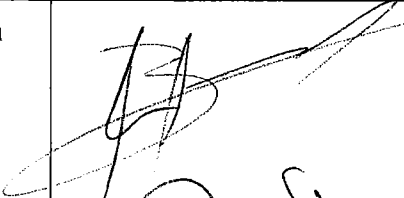
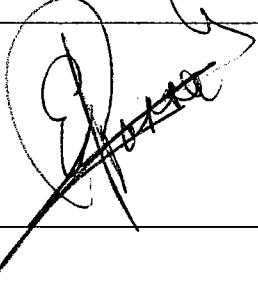

Dado al Salón de Comisiones del Palacio Legislativo a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis

Por la Comisión Ciudad de México

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			




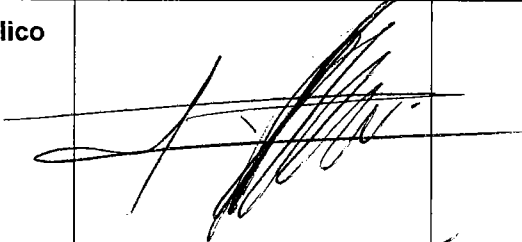
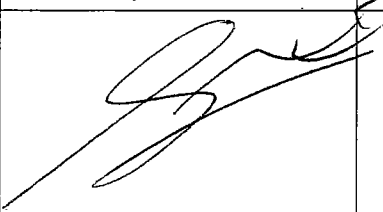
COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA LA INSTALACIÓN DE BANCAS PÚBLICAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria</p>			
<p>Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria</p>			
<p>Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario</p>			
<p>Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria</p>			
<p>Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria</p>			
<p>Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria</p>			
<p>Dip. René Cervera García Secretario</p>			

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

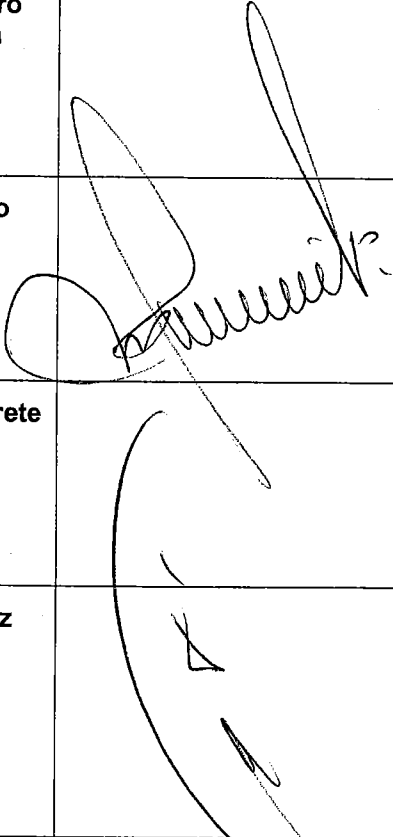
DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA LA INSTALACIÓN DE BANCAS PÚBLICAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario</p>			
<p>Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante</p>			
<p>Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante</p>			
<p>Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante</p>			
<p>Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante</p>			
<p>Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante</p>			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA LA INSTALACIÓN DE BANCAS PÚBLICAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			



DICTAMEN POR EL QUE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE CUAJIMALPA DE MORELOS Y DE ÁLVARO OBREGÓN, Y AL TITULAR DEL SACM, CONTEMPLAN EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 LAS ACCIONES Y RECURSOS PARA REPARAR EL POZO DE VISITA DE SAN MATEO TLALTENANGO, ASÍ COMO PARA DETENER LA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS A CIELO ABIERTO Y PARA CAPTAR LAS AGUAS PLUVIALES EN LA BARRANCA ATZOYAPAN

DICTAMEN POR EL QUE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE CUAJIMALPA DE MORELOS Y DE ÁLVARO OBREGÓN, Y AL TITULAR DEL SACM, CONTEMPLAN EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 LAS ACCIONES Y RECURSOS PARA REPARAR EL POZO DE VISITA DE SAN MATEO TLALTENANGO, ASÍ COMO PARA DETENER LA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS A CIELO ABIERTO Y PARA CAPTAR LAS AGUAS PLUVIALES EN LA BARRANCA ATZOYAPAN.

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las demarcaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, así como al del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a implantar acciones para solucionar la problemática existente en la barranca Atzoyapan, y reparar el pozo de visita de San Mateo Tlaltenango, suscrita por la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión del 27 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 28 de septiembre de 2016.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 28 de septiembre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-7-1231, con el duplicado del expediente número 3767.

II. Consideraciones

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina argumenta que en el territorio de la Ciudad de México existen 99 sistemas de barrancas.

Las barrancas comprendidas dentro del territorio de la Ciudad de México se distribuyen en 15 microcuencas, ubicadas principalmente en las delegaciones: Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos.

Las barrancas son “depresiones geográficas que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales, que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico”.

Hay barrancas en las que se ubican asentamientos humanos que deben contar con un sistema de alcantarillado pluvial y de aguas negras, de diseñado combinado, que para el mantenimiento adecuado del sistema de drenaje se instala un pozo de visita, que es una estructura que liga dos tramos de la red de atarjeas, para permitir el acceso del exterior para la inspección y limpieza de la red de alcantarillado.

El pozo de visita ubicado al final de la calle Prolongación Lázaro Cárdenas del pueblo de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa, se ha roto por efecto de la presión de los flujos de las aguas y la falta de mantenimiento, dejando con caída libre y a cielo abierto el desfogue de agua hacia la Barranca Atzoyapan, ubicada en la Delegación Álvaro Obregón.

En ese sentido la promovente solicita lo siguiente:

Primero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Delegaciones de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, así como al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que de forma coordinada y en base a sus funciones, realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la reparación del pozo de visita ubicado en la calle Prolongación Lázaro Cárdenas, pueblo de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE CUAJIMALPA DE MORELOS Y DE ÁLVARO OBREGÓN, Y AL TITULAR DEL SACM, CONTEMPLAN EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 LAS ACCIONES Y RECURSOS PARA REPARAR EL POZO DE VISITA DE SAN MATEO TLALTENANGO, ASÍ COMO PARA DETENER LA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS A CIELO ABIERTO Y PARA CAPTAR LAS AGUAS PLUVIALES EN LA BARRANCA ATZOYAPAN

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Delegaciones de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, así como al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que de forma coordinada y en base a sus funciones, realicen las acciones necesarias para evitar se siga llevando a cabo la descarga de aguas negras y pluviales a cielo abierto en la Barranca Atzoyapan ubicada en la Delegación Álvaro Obregón, con la finalidad de atender y solucionar los problemas de inundaciones, deslaves y erosión de la Barranca que afectan a los habitantes del Pueblo de San Mateo Tlaltenango en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

2. Esta comisión dictaminadora considera que la solicitud de la promovente es atendible, sobretodo porque el pueblo de San Mateo Tlaltenango satisface parcialmente sus requerimientos de agua potable a través del manantial Xometitla.

La situación que argumenta la diputada promovente, así como la expansión de zonas residenciales en el pueblo de Santa Rosa Xochiac, pone en riesgo la sanidad de las aguas del manantial Xometitla, y en consecuencia la salud de los habitantes del pueblo de San Mateo Tlaltenango.

Las descargas de aguas residuales de las zonas residenciales se hacen a cielo abierto directamente a la barranca Atzoyapan, a sólo 400 metros de donde se encuentra el manantial y las filtraciones de las aguas residuales amenazan con contaminar el agua de manantial.

Por lo que la intervención del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como de las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa es impostergable.

En virtud de lo anterior, la Comisión Ciudad de México somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados solicita a los titulares de las Delegaciones de Cuajimalpa de Morelos y de Álvaro Obregón, así como al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que de manera coordinada y con base en sus respectivas funciones y atribuciones, contemplen en su Programa Operativo Anual 2017 las acciones y los recursos necesarios para reparar el pozo de visita ubicado en la calle Prolongación Lázaro Cárdenas, pueblo de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos, así como para detener la descarga de aguas negras a cielo abierto y para captar las aguas pluviales en la Barranca Atzoyapan

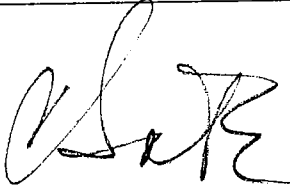

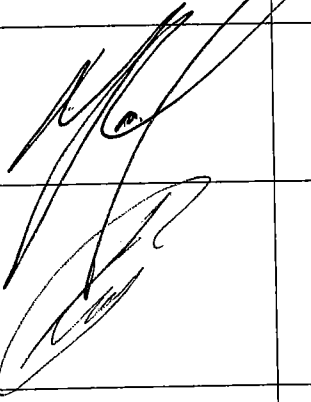
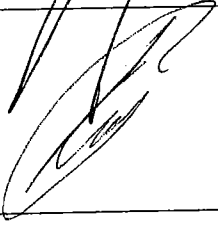
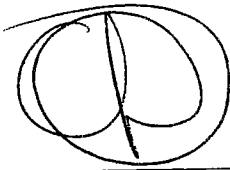
COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE CUAJIMALPA DE MORELOS Y DE ÁLVARO OBREGÓN, Y AL TITULAR DEL SACM, CONTEMPLAN EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 LAS ACCIONES Y RECURSOS PARA REPARAR EL POZO DE VISITA DE SAN MATEO TLALTENANGO, ASÍ COMO PARA DETENER LA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS A CIELO ABIERTO Y PARA CAPTAR LAS AGUAS PLUVIALES EN LA BARRANCA ATZOYAPAN

ubicada en la Delegación Álvaro Obregón, y con ello dar solución a los problemas de contaminación, inundaciones, deslaves y erosión de la Barranca que afectan a los habitantes del Pueblo de San Mateo Tlaltenango en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Dado al Salón de Comisiones del Palacio Legislativo a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis

Por la Comisión Ciudad de México

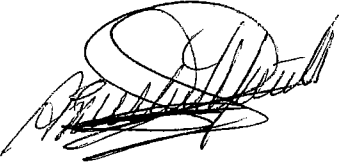
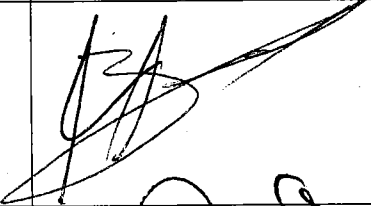
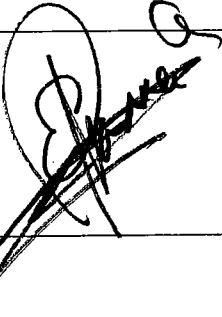

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			



CAMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA



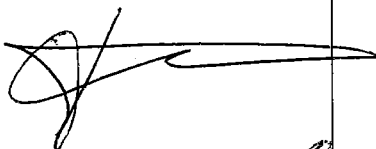
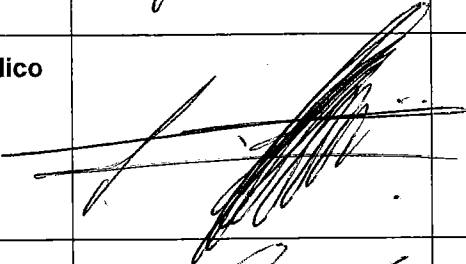
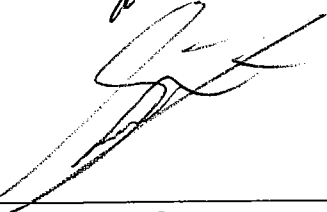
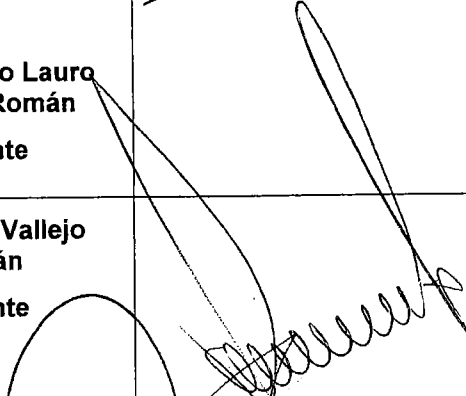

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE CUAJIMALPA DE MORELOS Y DE ÁLVARO OBREGÓN, Y AL TITULAR DEL SACM, CONTEMPLAN EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 LAS ACCIONES Y RECURSOS PARA REPARAR EL POZO DE VISITA DE SAN MATEO TLALTENANGO, ASÍ COMO PARA DETENER LA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS A CIELO ABIERTO Y PARA CAPTAR LAS AGUAS PLUVIALES EN LA BARRANCA ATZOYAPAN

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria			
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE CUAJIMALPA DE MORELOS Y DE ÁLVARO OBREGÓN, Y AL TITULAR DEL SACM, CONTEMPLAN EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 LAS ACCIONES Y RECURSOS PARA REPARAR EL POZO DE VISITA DE SAN MATEO TLALTENANGO, ASÍ COMO PARA DETENER LA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS A CIELO ABIERTO Y PARA CAPTAR LAS AGUAS PLUVIALES EN LA BARRANCA ATZOYAPAN

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE CUAJIMALPA DE MORELOS Y DE ÁLVARO OBREGÓN, Y AL TITULAR DEL SACM, CONTEMPLÉN EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 LAS ACCIONES Y RECURSOS PARA REPARAR EL POZO DE VISITA DE SAN MATEO TLALTENANGO, ASÍ COMO PARA DETENER LA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS A CIELO ABIERTO Y PARA CAPTAR LAS AGUAS PLUVIALES EN LA BARRANCA ATZOYAPAN

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			



DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de la Ciudad de México, de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen las siguiente proposiciones con punto de acuerdo, por las que se exhorta a los gobiernos local, de Xochimilco, a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México relativo a la conservación de los canales de Xochimilco, de la diputada Claudia Villanueva Huerta e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de la Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Claudia Villanueva Huerta e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión del día 29 del mes de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición fue turnada a la Comisión de la Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión de la Ciudad de México el 30 de septiembre de 2016.

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

3. La Comisión de la Ciudad de México recibió el 30 de septiembre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-2-1074, con el duplicado del expediente número 3828.

II. CONSIDERACIONES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, contiene el siguiente punto:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del gobierno de la Ciudad de México, de la Secretaría de Medio Ambiente, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la delegación Xochimilco, a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco. Asimismo, se exhorta les a llevar a cabo la creación de un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes.

2. Los asuntos en los que se fundamenta la proposición son los siguientes:

La diputada promovente señala que el lago de Xochimilco, sus canales y chinampas, con todo su valor patrimonial, se ven afectados por los procesos de urbanización desmedida, desorganizada y sin planeación que ha azotado a la zona, priorizando los usos de suelo residencial e industrial sobre los usos agrícolas de la tierra.

Observa que la demarcación territorial de Xochimilco está conformada por pequeños pueblos, algunos se extienden sobre sus chinampas y se dedican al cultivo de flores, amaranto y hortalizas. Así mismo considera que en la actualidad los recursos hídricos en el sur de la Ciudad de México son insuficientes, de mala calidad y, además, el uso de suelo ha cambiado rápidamente de agrícola a urbano a causa de la sobrepoblación y los asentamientos irregulares, por lo cual, ha aumentado la inseguridad, la destrucción del sistema de chinampas, la desaparición del ajolote y el abandono de su zona arqueológica.

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

En el mismo sentido, afirma que el impacto ambiental que ha sufrido la zona como consecuencia del crecimiento urbano ha tenido los siguientes efectos:

- Proliferación de vertederos de aguas negras que funcionan de manera irregular;
- Disminución de la precipitación pluvial en la zona lacustre;
- Una considerable reducción del nivel de agua; y
- La desaparición de la mayor parte de las especies de flora y fauna lacustre que habitaban originalmente en el lugar por el impacto de las aguas negras.

Por lo cual, la diputada proponente señala que es preciso seguir promoviendo el equilibrio entre el crecimiento y la preservación ecológica.

3. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen. Por lo anterior, observó lo siguiente:

La zona de las demarcaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en un territorio de 89.65 km², fue declarada, por decreto del Presidente de la República, como zona de monumentos históricos desde el día 4 de diciembre de 1986.

Xochimilco fue declarada como zona de patrimonio mundial por la UNESCO el 11 de diciembre de 1987. Fue seleccionada para integrar la lista de zonas patrimonio mundial porque la zona lacustre, ubicada en la parte sur de la Ciudad de México, es un espacio vulnerable al impacto ocasionado por los cambios medioambientales y constituye el único vestigio prehispánico del uso del suelo y de las lagunas en la cuenca de México, con la creación de una compleja red de canales que se conectan con el lago de Xochimilco, la construcción y conservación de chinampas y jardines flotantes, y la formación de paisaje parcialmente natural y parcialmente hecho por el hombre que constituye actualmente una reserva ecológica.

La UNESCO señaló, en la declaración como zona patrimonio, que "las chinampas son un sistema agrícola excepcional, basado en la combinación de factores de

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

creatividad humanos y factores ambientales. Los islotes hechos por los hombres en el lago son de los sistemas agrícolas más productivos y sustentables del mundo. La productividad, tanto en la cantidad cosechada por año, como en la eficiencia por unidad sembrada, explica la sobrevivencia de este sistema a lo largo de los siglos. El sistema de chinampas se encuentra amenazado por la introducción de nuevas tecnologías agrícolas, la excesiva extracción de agua del subsuelo en el área, el abandono, la presión urbana y la contaminación. Medidas de conservación y políticas de conservación sustentables requieren ser implantadas para asegurar que el sistema de chinampas no desaparezca." La zona quedó inscrita en la lista de patrimonio mundial de la

Posteriormente se estableció como Zona Prioritaria de Preservación y Conservación del Equilibrio Ecológico y se declaró Área natural protegida, la zona conocida como "Ejidos de Xochimilco" y San Gregorio Atlapulco publicándose en el Diario Oficial de la Federación en las ediciones de los días 4 y 11 de mayo de 1992.

Así mismo, el Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del día 31 de enero de 2005, el acuerdo de creación de la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.

Finalmente, el 11 de diciembre de 2012, el entonces Gobierno del Distrito Federal, publicó el decreto por el que se creó la Autoridad de la Zona Patrimonial Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, como órgano desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal para apoyar las actividades del jefe de gobierno en esa zona, con el objetivo de ampliar, consolidar y eficientar las políticas, programas y acciones del gobierno en materia de investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable del área que comprende el Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Este órgano desconcentrado tiene la función de concentrar las acciones de las dependencias de la administración pública central en la zona, así como la coordinación con las autoridades de las tres delegaciones para el manejo, conservación y regeneración del agua de los manantiales y canales, la recuperación de la zona chinampera, el ordenamiento territorial de las zonas colindantes con los cuerpos de agua y la protección de la zona de monumentos históricos.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES


En la proposición con punto de acuerdo presentada es evidente la preocupación de la proponente por el deterioro de la zona ocasionada por la presión de los asentamientos irregulares, la descarga de aguas residuales, grises y negras, a los canales, las filtraciones de aguas negras, la sobreexplotación de los recursos hidráulicos, que provoca salinización de las chinampas, hundimiento e inundaciones.

3. En virtud de lo anterior, la Comisión Ciudad de México somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo:


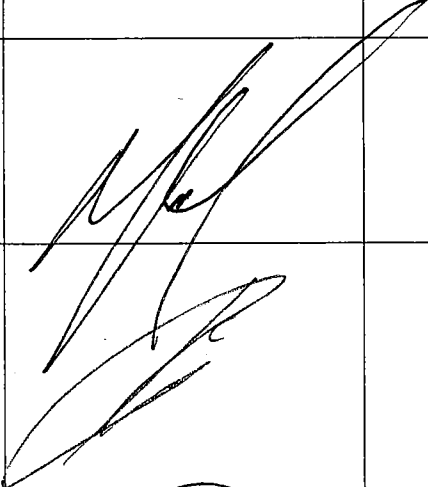
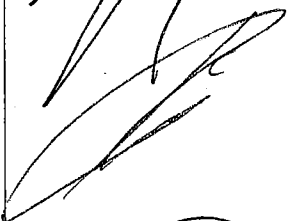
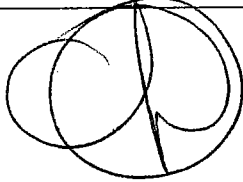

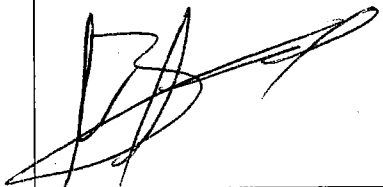
ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Jefe Delegacional en Xochimilco y a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que, en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco, asimismo para que instrumenten un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes.

Dado al Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, el día tres del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			

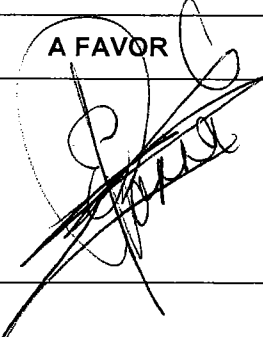


DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria</p>			
<p>Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria</p>			
<p>Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria</p>			
<p>Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria</p>			
<p>Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria</p>			
<p>Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario</p>			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO


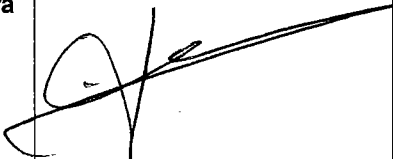
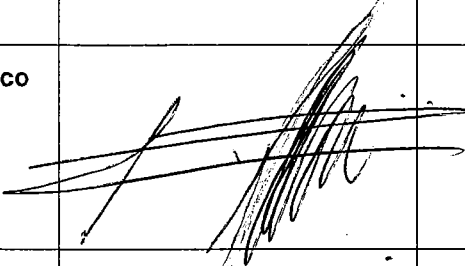
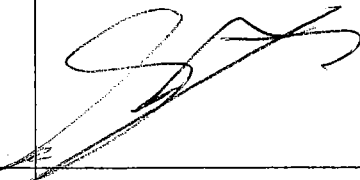
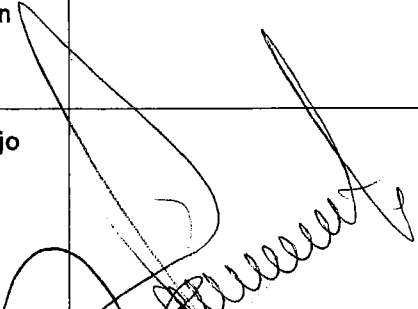
DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria			
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			



DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SEDEMA, HACER PÚBLICO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de la Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y al gobierno de la Ciudad de México a publicar los avances del aprovechamiento de energías renovables, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de la Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de MORENA, en la sesión del 29 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de la Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión de la Ciudad de México el 30 de septiembre de 2016.
3. La Comisión de la Ciudad de México recibió el 30 de septiembre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-3-1180, con el duplicado del expediente número 3829.

II. Consideraciones

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina argumenta que los residuos sólidos, las aguas residuales y hasta los desechos humanos son una fuente de biogás; que en México se generan diariamente unas 100 mil toneladas

de basura, suficientes para generar 400 mega watts de energía, de la que sólo se aprovecha el 2.4 %; que además se generan 82 mil litros de aguas residuales por segundo con los que se podría producir biogás y que cada ser humano produce 1.5 litros de biogás al día que no es aprovechado.

Además, señala que los desechos orgánicos, sólidos y líquidos, son una fuente de biogás si son tratados con reactores anaerobios. Un reactor anaerobio, sirve para el tratamiento de aguas residuales y para el aprovechamiento del gas como fuente de energía, es un sistema de degradación que imita al que tienen los pantanos o los cerdos, donde un consorcio microbiano alimenta a las siguientes bacterias, y así sucesivamente, hasta la producción del metano como elemento final. Los reactores anaeróbicos, más conocidos como biodigestores, son utilizados generalmente para tratar sustratos concentrados con alto contenido de sólidos, mediante los que se produce metano, que es un combustible muy eficiente, pero liberado a la atmosfera es muy dañino y afecta la salud, y diversos tipos de energía

Argumenta que en la Ciudad de México ya se inició el aprovechamiento energético de los residuos sólidos. Se llevó a cabo un proceso de licitación, en el que la empresa BMLMX Power Company se declaró ganadora y se encargará de capturar el biogás del relleno sanitario del Bordo Poniente, y que con el aprovechamiento del potencial energético del Bordo Poniente alcanzaría para cubrir todo el consumo del alumbrado público, monumentos y edificios del gobierno de la Ciudad de México, con una tarifa preferencial 30 por ciento inferior a la que se paga actualmente. La central eléctrica del vertedero, que ocupará 1.2 hectáreas de terreno, iniciará operaciones en enero de 2019, con una potencia total de 72 megavatios y capacidad para producir 560 gigavatios hora al año.

En ese sentido la promovente solicita lo siguiente:

Único. *Se exhorta al secretario de Medio Ambiente de la Ciudad de México y al jefe del gobierno capitalino, Miguel Ángel Mancera, a hacer público el estado en que se encuentra el relleno sanitario Bordo Poniente y los avances de la empresa BMLMX Power Company, que ganó la licitación para producir biogás en él, y los avances de la generación, el uso y el aprovechamiento de las energías renovables que tienen su origen en residuos sólidos para la generación de biogás mediante los que se produce metano.*

2. Esta dictaminadora considera que el tener disponible la información pública relativa a este proyecto de aprovechamiento de energías renovables, a partir del biogás que generan los rellenos sanitarios es de interés público y de esta

comisión. Por lo que esta dictaminadora considera que la proposición que se dictamina es de aprobarse con algunas modificaciones, por las siguientes razones:

- Que con fecha 23 de diciembre de 2010 fueron publicadas en la Gaceta Oficial las reformas a los artículos 46 y 51 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. La modificación al artículo 46 establece que las plantas de selección y tratamiento de residuos sólidos que pertenezcan al Distrito Federal, deberán contar con la infraestructura tecnológica de vanguardia necesaria para la realización del trabajo especializado que permita generar energía renovable limpia. Por su parte, el artículo 51 establece que los sitios de disposición final tendrán un acceso restringido a materiales reciclables y deberá recibir un menor porcentaje de residuos orgánicos. Además de que se deben emplear mecanismos para instalar sistemas de extracción de biogás y tratamiento de lixiviados para su recolección.
- Que se declara el cierre del Bordo Poniente el 19 de diciembre de 2011 y se plantea la necesidad de aprovechar el potencial energético del relleno sanitario de 370 hectáreas de extensión con basura acumulada de más de 70 millones de toneladas con espesor de hasta 28 metros.
- Que el 24 de octubre de 2013 se adjudica al consorcio BMLMX Power Company el proyecto de captura y aprovechamiento del biogás con fines de producción de energía eléctrica, por un periodo de 25 años y una inversión de 1, 121 millones de pesos.
- Que cuando el proyecto sea plenamente operativo, la compra de la energía eléctrica con destino al alumbrado público y de edificios de gobierno, producida a partir del biogás representará para el Gobierno de la Ciudad de México un ahorro de 300 millones de pesos anuales, respecto de las tarifas pagadas a la CFE.
- Que se abatirá la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera que representan 1.2 millones de toneladas de dióxido de carbono al año. Y que las emisiones diarias son equivalentes a las emisiones de un millón de vehículos en circulación. Además de que los lixiviados se concentran en ocho lagunas, que al secarse se transformarán en partículas suspendidas PM10 y PM2.5.
- Que el proyecto contempla la incorporación de los pepenadores a la nómina de la planta de composta, en la que serán contratados con un sueldo mensual de cuatro mil pesos.

En virtud de lo anterior, la Comisión de la Ciudad de México somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SEDEMA, HACER PÚBLICO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE.

Único. La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Comisión Nacional del Agua del gobierno federal hacer público el estado en que se encuentra el relleno sanitario Bordo Poniente, así como sobre los avances sobre el aprovechamiento de biogás de la empresa BMLMX Power Company.


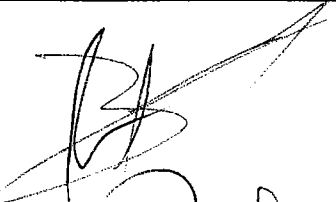
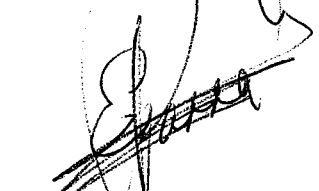



Dado al Salón de Comisiones del Palacio Legislativo a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis

Por la Comisión Ciudad de México

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olgún Secretaria			

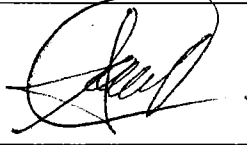


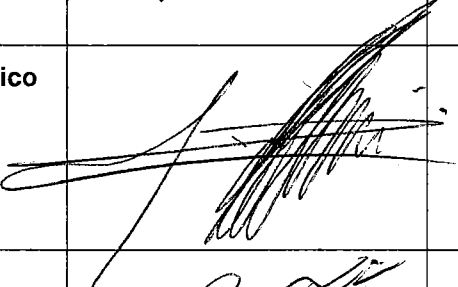

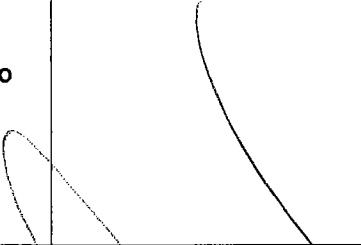
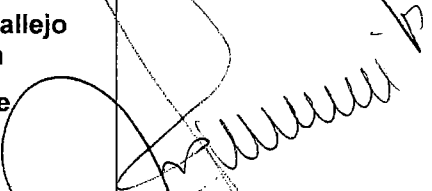
COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SEDEMA, HACER PÚBLICO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria			
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Alfredo Bejos			

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SEDEMA, HACER PÚBLICO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Nicolás Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SEDEMA, HACER PÚBLICO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			





COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de la Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la delegación Cuajimalpa de Morelos, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que de forma coordinada y con base en sus atribuciones y ámbitos de competencia, formulen y aprueben un nuevo programa delegacional de desarrollo urbano para Cuajimalpa, suscrita por la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de la Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión del 20 de octubre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición fue turnada a la Comisión de la Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión de la Ciudad de México el 21 de octubre de 2016.

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

3. La Comisión de la Ciudad de México recibió el 21 de octubre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-3-1296, con el duplicado del expediente número 4284.

II. CONSIDERACIONES

1. El programa delegacional de desarrollo urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 1997. Los más de 19 años que tiene el programa vigente lo convierte en el programa con mayor antigüedad, sin que a la fecha haya sido actualizado de conformidad a las necesidades y demandas que se presentan en una demarcación que ocupa una superficie de 8 mil 95 hectáreas, y que representan 5.1 por ciento del territorio del Distrito Federal (actual Ciudad de México).

Las consideraciones que se hayan tomado en su momento respecto del número y condiciones de los asentamientos humanos, así como de los programas vigentes en ese entonces se encuentran obsoletos al haber pasado ya 19 años.

En los últimos años, como consecuencia del acelerado y descontrolado crecimiento urbano que se ha llevado a cabo en la delegación, se han incrementado los problemas conexos a este hecho entre los que destacan el desarrollo de vivienda tipo residencial que ha desplazado a la población de ingresos medio y bajo, pasando ésta a ocupar los terrenos que se localizan en suelo de conservación; la falta de fluidez en algunas vialidades ocasionan severos los problemas de movilidad en algunas vialidades, debido a que se tienen más de 80 mil vehículos registrados, lo cual, aunado a la existencia de calles estrechas, genera un alto grado de congestión vial; una alta tasa de crecimiento demográfico, la más alta del de la Ciudad de México, y la falta de servicios como drenaje, agua, luz y teléfono, así como la falta de calles pavimentadas.

Estos procesos han causado cambios en la cobertura forestal, en la dinámica hidrológica y por ende en los procesos de recarga del acuífero del cual se abastece la ciudad. Los patrones de desarrollo urbano han modificado la cantidad de áreas construidas, de áreas naturales y de áreas dedicadas a la agricultura y la ganadería, causando efectos en el potencial de los servicios ecológicos, afectando de manera diferencial la sustentabilidad de la ciudad y la posible recuperación de los espacios naturales que pueden prestarle servicios ambientales.

En ese sentido la promovente solicita lo siguiente:

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

ÚNICO. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la delegación Cuajimalpa de Morelos, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que de forma coordinada y con base en sus atribuciones y ámbitos de competencia, formulen y aprueben un nuevo programa delegacional de desarrollo urbano para Cuajimalpa, el cual responda a la problemática actual de la demarcación, incorporando las voces y visiones de sus habitantes; ello, atendiendo a que el programa vigente data del 10 de abril de 1997 y resulta obsoleto para atender las necesidades, demandas y problemáticas actuales.*

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

La proponente refirió en el cuerpo de su proposición que la instancia competente para elaborar o modificar los programas delegacionales de desarrollo urbano es la SEDUVI, como lo establece la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal* de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 24.- A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. y II. ...

III. Elaborar los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano, así como sus modificaciones y, en coordinación con las Delegaciones, someterlos a consideración del Jefe de Gobierno;

IV. Intervenir en los términos de esta Ley y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en la modificación del Programa General y de los Programas Delegacionales y Parciales;

V. a XX. ...

Y a la *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal* en su artículo:

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

I. ...

II. Realizar con el apoyo de las Delegaciones, los estudios para la elaboración de los proyectos de Programas y de sus modificaciones, para consideración del Jefe de Gobierno, cuidando su congruencia con los sistemas nacional y local de desarrollo;

III. Promover con el apoyo de las Delegaciones la participación ciudadana, mediante consulta pública, en la elaboración y modificación de los Programas, así como recibir, evaluar y atender las propuestas que en esta materia les sean presentadas por interesados de los sectores privado y social;

IV. Formular las adecuaciones a los proyectos de Programas que la Asamblea devuelva con observaciones, y remitir los proyectos al Jefe de Gobierno para su consideración;

V. Revisar los proyectos de Programas Delegacionales y de los Programas Parciales, así como los de sus modificaciones, para que guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano;

VI. a XXXVII. ...

En el mismo ordenamiento señala que:

Artículo 8. Son atribuciones de los Jefes Delegacionales:

I. Participar con la Secretaría en la elaboración y modificación de los proyectos de Programas cuyo ámbito espacial de validez esté comprendido dentro de la demarcación territorial que le corresponda;

II. a IX. ...

Sin embargo, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) no tiene atribución o facultad para participar en la elaboración de los programas delegacionales de desarrollo urbano.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

Así mismo, esta comisión dictaminadora considera que en tanto no exista aún un proyecto que modifique el programa delegacional de desarrollo urbano para la Delegación Cuajimalpa, no es procedente exhortar a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para aprobarlo.

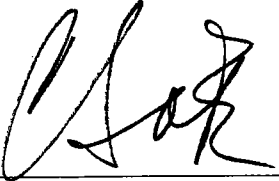

3.- En virtud de lo anterior la Comisión de la Ciudad de México considera pertinente modificar la proposición y pone a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, para que, de forma coordinada, formulen un nuevo programa de desarrollo urbano para la Delegación Cuajimalpa de Morelos, que responda a la problemática actual de la demarcación, incorporando la participación y opinión de sus habitantes.

Dado al Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, el día tres del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

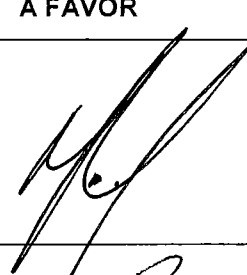
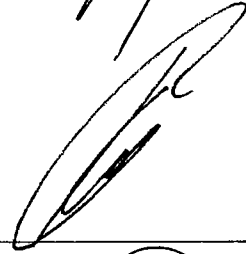
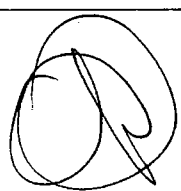

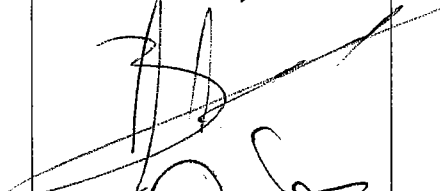
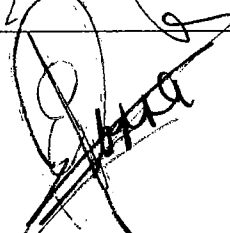

POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO




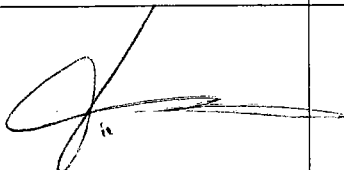
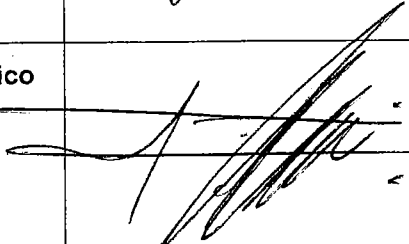
DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria			

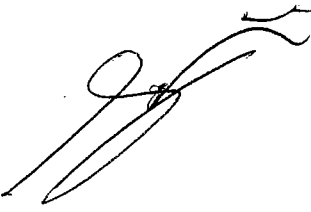
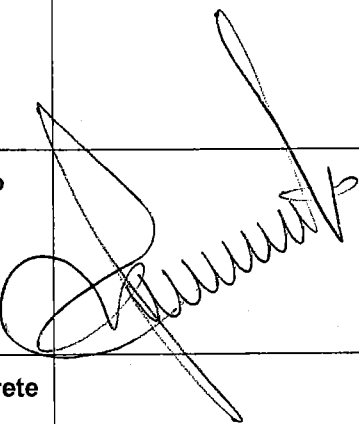
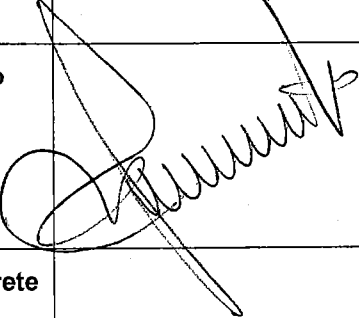
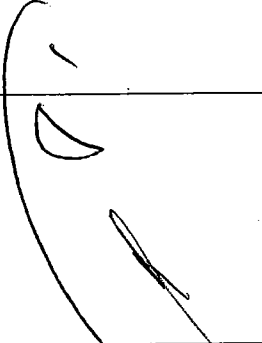
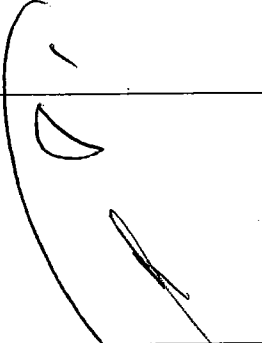


COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDUVI Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A ELABORAR EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante</p>			
<p>Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante</p>			
<p>Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante</p>			
<p>Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante</p>			
<p>Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA SUR-SURESTE

Dictamen de la Comisión por el que aprueba en sus términos la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Gobierno Federal llevar a cabo acciones con el objeto de impulsar el desarrollo regional del Sureste de México y beneficiar a los estados de Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, en aras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste; encargada del análisis y dictamen de la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Gobierno Federal llevar a cabo acciones con el objeto de impulsar el desarrollo regional del Sureste de México y beneficiar a los estados de Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, en aras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes"; desarrolló, conforme al procedimiento, los trabajos que a continuación se describen:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA SUR-SURESTE

Dictamen de la Comisión por el que aprueba en sus términos la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Gobierno Federal llevar a cabo acciones con el objeto de impulsar el desarrollo regional del Sureste de México y beneficiar a los estados de Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, en aras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Desde una perspectiva integral y regional, incluyendo dentro de la misma a todos los sectores de la sociedad, para que por medio de los instrumentos fiscales y económicos -como lo son la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que dicho sea de paso, la primera debe ser aprobada por la Cámara de Diputados y de Senadores, y la segunda como facultad exclusiva debe ser aprobada por la Cámara de Diputados- se provea de los recursos económicos necesarios para que todos los Estados del país de manera integral, y por ende los habitantes del mismo, aspiren a un crecimiento económico, y mejoren su calidad de vida.

Así mismo, somete a los poderes de la Unión a que dentro de la esfera jurídica de sus respectivas competencias, velen por el crecimiento del País.

SEGUNDA. Así mismo, el Gobierno Federal, impulsa diversos programas presupuestarios para activar el desarrollo regional del Sur Sureste del país como los son el Fondo Regional, y Fondo Sur-Sureste.

El Fondo Regional, contenido en el anexo 20 ramo 23 del PEF, surge en el año de 2007, como una fuente de recursos adicionales. Este fondo tiene por objeto apoyar a los diez estados con menor índice de desarrollo humano respecto del Índice Nacional de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas, (PNUD), a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador, elaborado por el PNUD, basado en estadísticas sociales, compuestas por tres parámetros: vida larga y saludable, educación y nivel de vida digno. El índice fue creado para hacer hincapié en que las personas y sus capacidades y no el crecimiento económico por sí solo deben ser el criterio más importante para evaluar el desarrollo de un país².

En cuanto a la medición de los índices de desarrollo humano de las entidades, debemos dejar en claro que contempla los siguientes rubros:

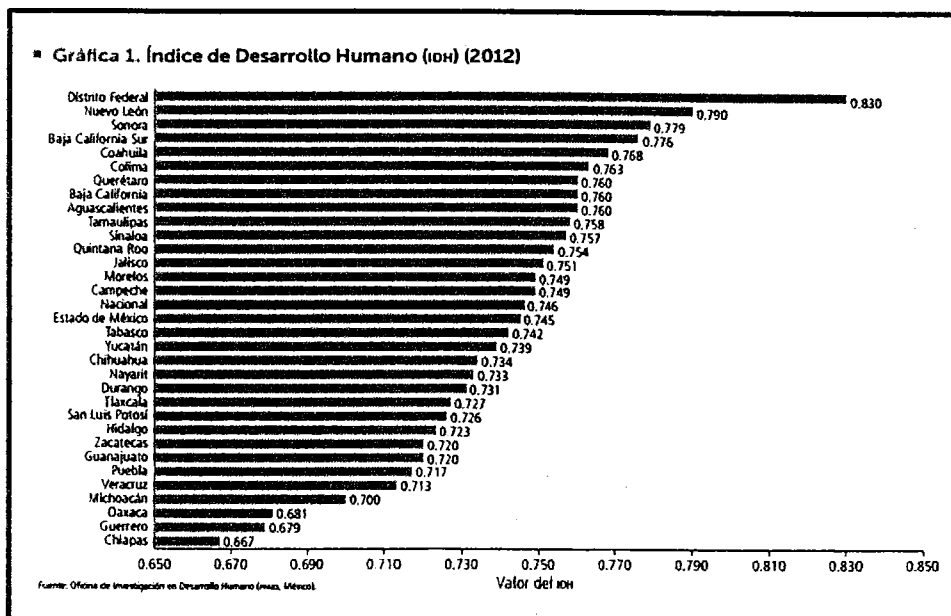
² Oficina de Investigación en Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México. *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: nueva metodología*. Marzo de 2014. Danda Diseño e Impresión.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA SUR-SURESTE

Dictamen de la Comisión por el que aprueba en sus términos la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Gobierno Federal llevar a cabo acciones con el objeto de impulsar el desarrollo regional del Sureste de México y beneficiar a los estados de Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, en aras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



Por otra parte el Fondo Sur Sureste contenido en el anexo 20 ramo 23 del PEF, tiene como objetivo otorgar subsidios para respaldar total o parcialmente el costo de la elaboración de estudios, programas y proyectos de inversión en infraestructura, análisis costo-beneficio para programas y/o proyectos de inversión, Estudios de pre-inversión, evaluación socioeconómica, evaluación financiera y equipamiento para el desarrollo de los Estados beneficiarios que son: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán³.

Dichos estudios, programas y/o proyectos de inversión serán apoyados con cargo a los recursos del Fondo del Sur Sureste, y deberán estar orientados a desarrollar las capacidades competitivas territoriales de cada una de las Entidades Federativas de la región, además de incrementar su capital físico y su capacidad productiva, así como a impulsar el desarrollo de las mismas.

TERCERA. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018⁴, considera al Desarrollo Regional como un elemento fundamental para superar los desequilibrios regionales aprovechando las virtudes competitivas de cada región, en coordinación y

³ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423967&fecha=29/01/2016

⁴ <http://pnd.gob.mx/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA SUR-SURESTE

Dictamen de la Comisión por el que aprueba en sus términos la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Gobierno Federal llevar a cabo acciones con el objeto de impulsar el desarrollo regional del Sureste de México y beneficiar a los estados de Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, en aras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

CUARTA. El Gobierno Federal reconoce que México muestra grandes contrastes a lo largo y ancho del territorio nacional. Ello está íntimamente ligado a las diferentes capacidades productivas que detenta cada una de las entidades federativas que integran nuestro país. Tales diferencias son resultado de múltiples causas; como lo supone la diferencia de acervos de capital. Otro elemento que explica en buena medida las diferencias en el ingreso -y por tanto, en el bienestar de los habitantes- son las brechas en productividad presentes en el país. Así, podremos observar que un trabajador en el estado de Nuevo León produce casi cuatro veces más que un trabajador en Oaxaca o en Chiapas.

Así mismo, la productividad del trabajo en las 10 entidades federativas menos productivas del país es menor al 40% de la que observamos en las 10 entidades federativas más productivas. Las profundas diferencias observadas tienen un claro componente geográfico, pues la productividad tiende a ser menor en las entidades federativas del sur del país.

El elemento que explica las marcadas brechas en productividad entre los Estados, es la estrecha correlación que existe entre informalidad y baja productividad a nivel estatal: en los Estados de la frontera norte que son relativamente productivos, uno de cada dos trabajadores es formal; en contraste, en Oaxaca, Guerrero o Chiapas, ocho de cada 10 trabajadores laboran en la informalidad.

Otras razones que son substanciales tienen que ver con falta de infraestructura, circunstancia que inhibe la participación del sector privado de algunas regiones del país en los mercados internacionales, así como las marcadas diferencias en el rendimiento y capacidad escolar de los estudiantes en los estados del norte y el sureste.

En el mismo sentido el PND, dentro del Enfoque transversal (México Próspero) Estrategia I. Democratizar la Productividad, considera diversas líneas de acción, como lo son:

- Desarrollar una infraestructura logística que integre a todas las regiones del país con los mercados nacionales e internacionales, de forma que las



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA SUR-SURESTE


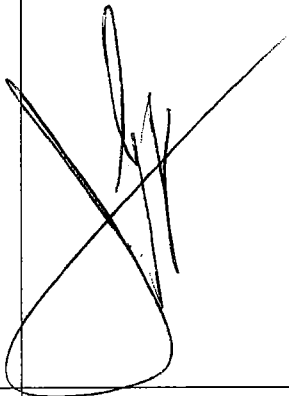

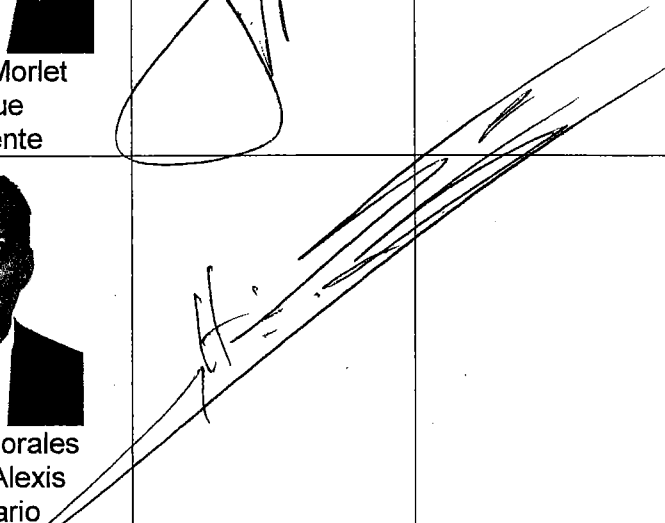
Dictamen de la Comisión por el que aprueba en sus términos la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Gobierno Federal llevar a cabo acciones con el objeto de impulsar el desarrollo regional del Sureste de México y beneficiar a los estados de Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, en aras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes la Comisión dictaminadora de la LXIII Legislatura, sometemos a consideración del pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Gobierno Federal llevar a cabo acciones con el objeto de impulsar el desarrollo regional del Sureste de México y beneficiar a los estados de Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, en aras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Palacio Legislativo, a los 03 días del mes de noviembre del 2016.


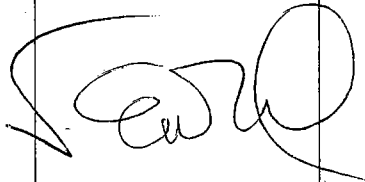





Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Zamora Morlet Enrique Presidente			
 Chacón Morales Samuel Alexis Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA SUR-SURESTE

Dictamen de la Comisión por el que aprueba en sus términos la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Gobierno Federal llevar a cabo acciones con el objeto de impulsar el desarrollo regional del Sureste de México y beneficiar a los estados de Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, en aras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.






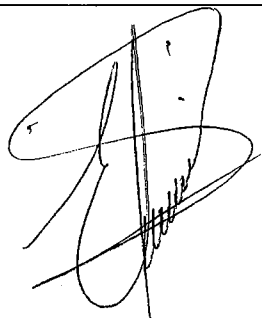
Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Pérez Utrera Adán Secretario			
 Barón Ortiz Natalia Karina Secretaria			
 Vidal Aguilar Liborio Secretario			
 Avendaño Bermúdez Luis Ignacio Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA SUR-SURESTE


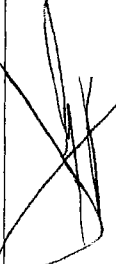







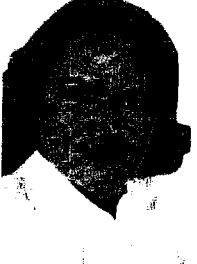



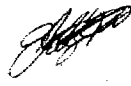
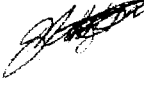
Dictamen de la Comisión por el que aprueba en sus términos la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Gobierno Federal llevar a cabo acciones con el objeto de impulsar el desarrollo regional del Sureste de México y beneficiar a los estados de Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, en aras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Ovando Reazola Janette Integrante			
 Sánchez Carrillo Patricia Integrante			
 Santiago Rodríguez Guillermo Rafael Integrante			
 Bocanegra Ruiz Elio Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

**Lista de Asistencia Septima Reunión Ordinaria Plenaria
de la Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste,
de fecha 03 de noviembre de 2016,
16:00 horas, salón "Protocolo" del edificio "A".**

	Diputado	Nombramiento	Partido	Firma Inicio	Firma Termino
	Enrique Zamora Morlet	Presidente	PVEM Chiapas XI		
	Chacón Morales Samuel Alexis	Secretario	PRI Chiapas Distrito XII		
	López Velasco Edith Yolanda	Secretario	PRI Oaxca Distrito III		
	Rivera Carbajal Silvia	Secretario	PRI Guerrero Distrito I		
	Díaz Mena Joaquín Jesús	Secretario	PAN Yucatán III Circunscripc ión		

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México
D.F.; Edificio H, Nivel 3; Tel. 5036 0000 ext 66249



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



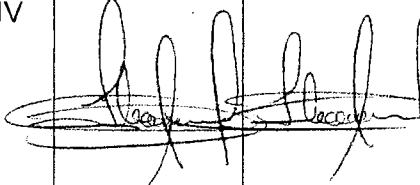




**Lista de Asistencia Septima Reunión Ordinaria Plenaria
de la Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste,
de fecha 03 de noviembre de 2016,
16:00 horas, salón "Protocolo" del edificio "A".**

	Hernández Correa Guadalupe	Secretario	MORENA Tabasco III Circunscripc ión		
	Pérez Utrera Adán	Secretario	MC Distrito Federal IV Circunscripc ión		
	Vidal Aguilar Liborio	Secretario	PRI Yucatán Distrito I Valladolid		
	Barón Ortiz, Natalia Karina	Secretario	PRD Oaxaca III Circunscripc ión		
	Avendaño Bermúdez Luis Ignacio	Secretario	PVEM Chiapas Distrito VIII Comitán de Domínguez		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA





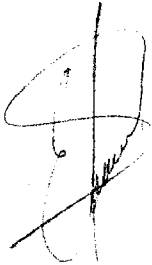


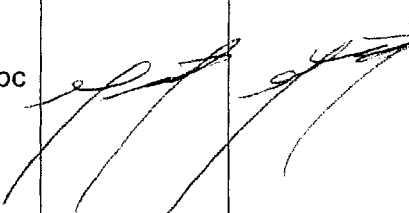

**Lista de Asistencia Séptima Reunión Ordinaria Plenaria
de la Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste,
de fecha 03 de noviembre de 2016,
16:00 horas, salón "Protocolo" del edificio "A".**

	Madrigal Méndez Liliana Ivette	Integrante 	PRI Tabasco Distrito IV 		
	Majul González Salomón	Integrante	PRI Guerrero Iguala de la Independen cia Distrito II		
	Martínez Sánchez Luis de León	Integrante	PAN Oaxaca III Circunscripc ión		
	Ovando Reazola Janette	Integrante	PAN Chipas III Circunscripc ión		
	Sánchez Carrillo Patricia	Integrante	PAN Quintana Roo III Circunscripc ión		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

**Lista de Asistencia Septima Reunión Ordinaria Plenaria
de la Comisión Asuntos Frontera Sur-Sureste,
de fecha 03 de noviembre de 2016,
16:00 horas, salón "Protocolo" del edificio "A".**

	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	Integrante	MORENA Chiapas III Circunscripción		
	Bocanegra Ruiz, Elio	Integrante	PRD Tabasco Distrito I		
	Guevara Jiménez Yaret Adriana	Integrante	PVEM Oaxaca III Circunscripción		
	Mólgora Glover Arlet Integrante	Integrante	PRI Quintana Roo Distrito II		





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE A DIFUNDIR LOS MECANISMOS
QUE HA IMPLEMENTADO PARA IMPULSAR A LOS
ATLETAS PARALÍMPICOS EN EL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Deporte de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente

DICTAMEN:

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 20 de septiembre de 2016, la Diputada Delfina Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante el Pleno de esta H. Asamblea, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de cultura Física y Deporte a difundir los mecanismos que ha implementado para impulsar a los Atletas Paralímpicos en el País, así como los resultados de los mismos.
2. El 20 de septiembre de 2016, la Mesa Directiva turnó dicha proposición a la Comisión del Deporte para su análisis y dictamen, mediante el número de expediente 3716, a través del oficio No. D.G.P.L. 63-II-2-1041, de fecha 21 de septiembre del presente año.
3. Con fecha 8 de noviembre de 2016, las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva, analizaron, discutieron y aprobaron la proposición motivo del presente dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE A DIFUNDIR LOS MECANISMOS
QUE HA IMPLEMENTADO PARA IMPULSAR A LOS
ATLETAS PARALÍMPICOS EN EL PAÍS.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

1.- La diputada promovente afirma en sus consideraciones, que México, es una potencia deportiva, los atletas paralímpicos cada cuatro años ponen en alto la bandera mexicana y se entona el himno nacional en las diferentes disciplinas en las que cada mexicano realiza su competencia.

2.- Asimismo establece que los Juegos Paralímpicos son la competencia olímpica oficial para atletas con ciertos tipos de discapacidades físicas, mentales o sensoriales, como discapacidades motoras, amputaciones, ceguera, parálisis cerebral y deficiencias intelectuales.

3.- Manifiesta también, que históricamente el desempeño de nuestros atletas paralímpicos ha constituido un ejemplo de determinación y superación de la adversidad. En el desarrollo de los Juegos Paralímpicos desde 1976 a la fecha.

En los Juegos Paralímpicos de Londres 2012, la delegación mexicana quedó en el lugar 23 del medallero general, obteniendo 21 preseas, 6 de oro, 4 de plata y 11 de bronce.

La delegación mexicana que participa en los Juegos Paralímpicos de Río 2016 continúa con la cosecha de medallas y hasta el sábado 10 de septiembre ya consiguieron tres preseas, con lo que ya suma seis en lo que va de la competencia.

4.- La Diputada también expresa que históricamente México ha trabajado en el ámbito del deporte paralímpico y las personas con discapacidad que participan en cualquier actividad física a través de distintos espacios y medios, actualmente con el Centro Paralímpico Mexicano (Cepamex), Institutos del Deporte de los estados, el Sistema Nacional para el



COMISIÓN DE DEPORTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE A DIFUNDIR LOS MECANISMOS
QUE HA IMPLEMENTADO PARA IMPULSAR A LOS
ATLETAS PARALÍMPICOS EN EL PAÍS.

Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y organizaciones civiles a fines. En concordancia con el eje de México Incluyente del PND 2013-2018 se generan las condiciones para fomentar una sociedad que procure la igualdad de derechos y oportunidades, factor clave para continuar y potencializar la proyección de México a nivel internacional en este ámbito.

5.- De igual forma establece que existen 2 mil 457 municipios, en la mayoría de los cuales no hay personal para desarrollar programas encaminados a la atención del deporte social, según el número de municipios representados en los Sistemas Estatales del Deporte; el único estado responsable del deporte en todos sus municipios es Baja California.

No se cuenta con información que permita conocer cuál es el estado de la aptitud física de los mexicanos, por lo que es difícil establecer de forma inmediata programas encaminados a promover la activación física.

6.- En general, la población recibe mucha información acerca de la necesidad de realizar actividades físicas, sin embargo, no existen programas que establezcan de manera clara qué requiere cada individuo para mejorar su salud y mucho menos que permitan dar un seguimiento.

7.- De igual forma menciona, que aunque existe un creciente interés por abatir el sedentarismo y las enfermedades crónicas degenerativas por parte de la sociedad en general, no existen programas unificados que convoquen a las empresas para que fortalezcan económicamente los esfuerzos por activar físicamente a la sociedad.

8.- La diputada declara que la población mexicana no tiene hábitos de práctica deportiva incorporados en su día a día. Según el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en su primera etapa en noviembre de 2013, 56.2 por ciento de la población mexicana de 18 años y más en



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE A DIFUNDIR LOS MECANISMOS
QUE HA IMPLEMENTADO PARA IMPULSAR A LOS
ATLETAS PARALÍMPICOS EN EL PAÍS.

área urbana es inactiva físicamente. De este universo, 42 por ciento son hombres y 58 por ciento mujeres.

9.- Concluye que la práctica deportiva es una actividad que contribuye en el mejoramiento de las condiciones de salud de la población, así como un recurso importante en la prevención del consumo de drogas y de la delincuencia entre la juventud, existe una escasa información sobre la situación real de la práctica del deporte en nuestro país.

La proposición se configura en los términos siguientes:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que haga público los mecanismos que ha implementado para impulsar a los atletas paralímpicos y cuales han sido los resultados que se han alcanzado, conforme al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Previa discusión y análisis de las consideraciones que dan cuerpo a la proposición motivo del presente dictamen, las y los integrantes de la Comisión de Deporte coinciden en que la propuesta es congruente y armónica al marco normativo vigente.

Tras la lectura de las consideraciones que la diputada proponente expone para fundamentar su proposición, las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte concluyeron que las mismas no respaldan suficientemente la misma, ya que aun cuando se destaca la brillante participación de las y los atletas en los pasados Juegos Olímpicos

COMISIÓN DE DEPORTE



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE A DIFUNDIR LOS MECANISMOS
QUE HA IMPLEMENTADO PARA IMPULSAR A LOS
ATLETAS PARALÍMPICOS EN EL PAÍS.

realizados en Río de Janeiro, Brasil, no establece las razones por las cuales se deben hacer públicos los mecanismos de apoyo a quienes compiten bajo la modalidad paralímpica.

No obstante lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Deporte coinciden en la importancia de la existencia de acciones de apoyo dirigidas a las y los deportistas mexicanos, en razón del esfuerzo, los años de preparación, la complejidad y la disciplina que significa cumplir con el alto honor de competir representando a México en los diversos eventos deportivos internacionales.

La práctica del deporte paralímpico tuvo sus orígenes como un auxiliar terapéutico para las personas que viven con alguna discapacidad, no obstante lo anterior; en la actualidad estas destrezas han logrado evolucionar hasta consolidarse en el rubro del alto rendimiento, razón por la cual hoy se rigen bajo los mismos principios que regulan el deporte olímpico, lo cual implica el constante desarrollo de acciones de impulso y apoyo a los atletas, para acceder a la cultura física y el deporte en condiciones de igualdad con el resto de la población.

Es por la razón anterior, que la celebración de los Juegos Paralímpicos en la misma ciudad sede y con los mismos apoyos de infraestructura logística y técnica utilizada para los Juegos Olímpicos representa un acto de reconocimiento a la igualdad de derechos, y a los logros de las y los atletas que compiten en las diversas disciplinas deportivas.

En este orden de ideas, la medalla que obtiene un deportista compitiendo en su disciplina, debe representar para su país el mismo significado y valoración tanto si fue obtenida en unos Juegos Olímpicos como si lo fue en unos Paralímpicos, ya que las banderas que se izan durante las ceremonias de premiación de ambos eventos, son las enseñas nacionales de origen de las y los atletas ganadores en las competencias, por lo tanto, en



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE A DIFUNDIR LOS MECANISMOS
QUE HA IMPLEMENTADO PARA IMPULSAR A LOS
ATLETAS PARALÍMPICOS EN EL PAÍS.

ese momento; se hace un reconocimiento a las naciones de quienes resultaron ganadores en la competencia y no en razón de las características de un sector de la población.

En aras de contribuir con esta filosofía de inclusión en condiciones de igualdad y no discriminación, el Comité Paralímpico Internacional participa en los diferentes escenarios de establecimiento de políticas, que contribuyen con el crecimiento integral de las personas con discapacidad, alrededor del mundo. En este campo, el deporte se ha consolidado como poderosa herramienta para lograr la inclusión social plena y verdadera. De manera concreta, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas expresa el "Derecho a la Recreación, Tiempo Libre y Deporte"

En tal sentido existe en la actualidad una tendencia hacia la unificación, que evidencia una acción cada vez más inclusiva y con ello la celebración futura de eventos integrados, reconfirmando el concepto de deportistas, para todos los participantes del sector paralímpico, sin que su discapacidad sea un factor determinante para tener acceso a la práctica del deporte en cualquiera de sus modalidades o disciplinas.

No obstante lo anterior y tomando en cuenta que el deporte tiene como misión la de consolidarse como herramienta de inclusión social, en nuestro país, el deporte paralímpico enfrenta varias dificultades, entre las más importantes podemos mencionar la falta de conocimiento general sobre la dinámica del deporte paralímpico entendiéndose por tal, las etapas clasificatorias, las pruebas y eventos necesarios para obtener las calificaciones reglamentarias para tener acceso a las competencias, esta falta de conocimiento se extiende también hacia los medios de comunicación que dan cobertura a los eventos, pues generalmente no poseen los conocimientos necesarios para ilustrar a los espectadores sobre las competencias y, por tal motivo, no se realiza una cobertura mediática adecuada de los eventos, no se atraen patrocinadores y no se consolida una cultura deportiva paralímpica.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE A DIFUNDIR LOS MECANISMOS
QUE HA IMPLEMENTADO PARA IMPULSAR A LOS
ATLETAS PARALÍMPICOS EN EL PAÍS.

De igual forma, la falta de recursos económicos se constituye en un factor determinante para competir a nivel paralímpico. Especialmente en países con economías emergentes, la discapacidad se encuentra muy estrechamente ligada a la pobreza, situación que se refleja en el bajo porcentaje de apoyos dirigidos a las personas con discapacidad, para tener acceso a la práctica del deporte; lo anterior en virtud de que los programas que existen, son considerados desde la esfera de la salud y no desde la esfera del deporte competitivo, por lo tanto, su disponibilidad depende de instancias no relacionadas directamente con el deporte, hecho que dificulta el desarrollo de procesos.

Específicamente el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2014, reconoce en su diagnóstico la falta de un programa para el Alto Rendimiento, ya que solo se apoya a aquellos deportistas que por esfuerzos personales llegan a un nivel competitivo internacional.

Asimismo, se cuenta con un escaso apoyo para los entrenadores de los deportistas con discapacidad. México, pese al trabajo realizado en la materia, se tienen grandes rezagos en relación al desarrollo de las personas del deporte adaptado, por lo que es necesario desarrollar una integración e inclusión efectiva en el deporte mexicano. Muestra de ello es el Programa de Talentos y Reserva Nacional de la CONADE, que no contempla a ningún entrenador de este sector del deporte.

Lo anterior dio como resultado que el programa en su Estrategia 5.3: Impulsar el desarrollo social a través del deporte, en especial el desarrollo femenino y de las personas con discapacidad, presentara entre sus líneas de acción, la promoción de proyectos específicos para la mujer y las personas con discapacidad y conformar una red de técnicos deportivos, entrenadores y personal de apoyo que beneficie al deporte paralímpico y adaptado.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE A DIFUNDIR LOS MECANISMOS
QUE HA IMPLEMENTADO PARA IMPULSAR A LOS
ATLETAS PARALÍMPICOS EN EL PAÍS.

Atendiendo a la valoración anterior y en aras de dar un mayor impulso al deporte realizado por las personas con discapacidad, las y los diputados consideran necesario que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, realice acciones para difundir los resultados obtenidos por los atletas con discapacidad y de igual forma respecto de los programas y acciones que existen para fomentar la cultura física y el deporte dirigido a este sector de la población.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que haga públicos los mecanismos que ha implementado para impulsar a los atletas paralímpicos y cuáles han sido los resultados que se han alcanzado, conforme al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ocho días del mes de de noviembre de 2015.

FIRMAN LA PRESENTE PROPOSICIÓN:










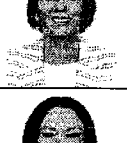
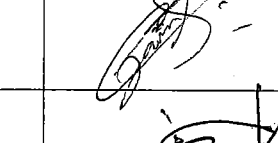

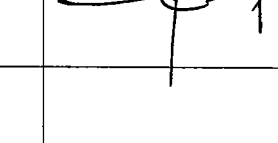


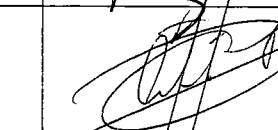




COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONADE A DIFUNDIR LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA IMPULSAR A LOS ATLETAS PARALÍMPICOS EN EL PAÍS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS.

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

PRESIDENTE		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Gamboa Miner Pablo G.P.: PRI Entidad: Yucatán			
SECRETARÍA				
	Arcos Velázquez Montserrat Alicia G.P.: PRI Entidad: Tamaulipas			
	Jiménez Jiménez Flor Ángel G.P.: PRI Entidad: Chiapas			
	Kuri Grajales Fidel G.P.: PRI Entidad: Veracruz			
	Leyva García Leydi Fabiola G.P.: PRI Entidad: México			
	Elizarrarás Sandoval Adriana G.P.: PAN Entidad: Guanajuato			
	Nava Mouett Jacqueline G.P.: PAN Entidad: Baja California			
	Álvarez López Jesús Emiliano G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal			
	Ferreiro Velazco José Alfredo G.P.: PES Entidad: Baja California			
	Catalán Padilla Olga G. P.: PRD Entidad: México			


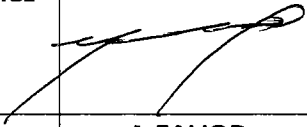


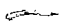




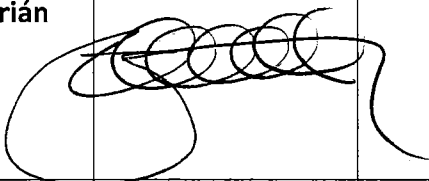

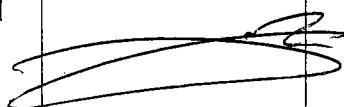

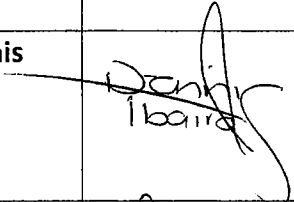

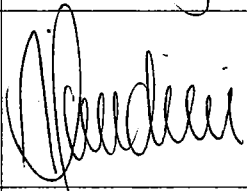



COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONADE A DIFUNDIR LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA IMPULSAR A LOS ATLETAS PARALÍMPICOS EN EL PAÍS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS.

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

	Yaret Adriana Guevara Jiménez G.P.: PVEM Entidad: Yucatán			
INTEGRANTES		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Almanza Monroy Fidel G. P.: PRI Entidad: Estado de México			
	Álvarez Piñones Rosa Alicia G.P.: PVEM Entidad: Michoacán			
	García Pérez María G.P.: PAN Entidad: Querétaro			
	González Navarro José Adrián G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Ibarra Otero Próspero Manuel G.P.: PRI Entidad: Sonora			
	Ibarra Rangel Miriam Dennis G.P.: PRI Entidad: Aguascalientes			
	Juraidini Villaseñor Alejandro G.P.: PRI Entidad: México			
	Molina Arias Renato Josafat G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal			



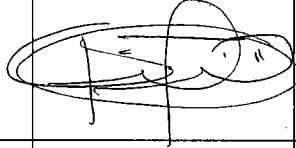



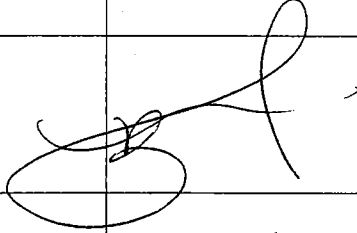









COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONADE A DIFUNDIR LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA IMPULSAR A LOS ATLETAS PARALÍMPICOS EN EL PAÍS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS.

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

INTEGRANTES:		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Munguía González Luis Ernesto G.P.: MC Entidad: Jalisco			
	Sánchez Coronel Cristina G.P.: PRI Entidad: México			
	Tamariz García Ximena G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Vega Olivas Nadia Haydee G.P.: PAN Entidad: Sinaloa			
	Velázquez Valdez Brenda G. P. PAN Entidad: Nuevo León.			
	Velez Nuñez Beatriz G.P.: PRI Entidad: Guerrero			
	Villa Ramírez Timoteo G. P.: PRI Entidad: Guanajuato			
	Villanueva Huerta Claudia G.P.: PVEM Entidad: Distrito Federal			
	Briones Pérez Erika Irazema G. P.: PRD Entidad: San Luis Potosí			


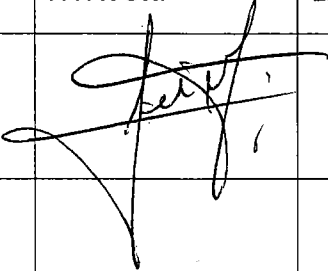



COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONADE A DIFUNDIR LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA IMPULSAR A LOS ATLETAS PARALÍMPICOS EN EL PAÍS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS.

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

INTEGRANTES:		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Santiago López José G. P.: PRD Entidad: México			
	Ramírez Peralta Karen Orney G. P.: PRD Entidad: Veracruz			



6

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. EXP. 3664.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de septiembre de 2016, el Diputado Moisés Guerra Mota, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó proposición con punto de acuerdo, relativo a la descarga de aguas residuales en ríos, lagunas y playas de Bahía de Banderas, Nayarit.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS
RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS,
NAYARIT. EXP. 3664.

La contaminación de ríos, lagunas y mares, alcanza en el país condiciones de alarma, de acuerdo con diversos informes de organismos internacionales sin fines de lucro, en nuestro país más de 70 por ciento de los cuerpos de agua presentan algún grado de contaminación, lo que ocasiona fundamentalmente dos efectos negativos, en primer lugar la disponibilidad del vital líquido para consumo humano se reduce, en segundo lugar las aguas contaminadas generan condiciones para el desarrollo de enfermedades infecto-contagiosas que afectan gravemente a la población infantil. De hecho, las enfermedades infecto-contagiosas en México representan la tercera causa de muerte en niños menores de 1 año.

La contaminación de los cuerpos de agua ha reducido radicalmente la disponibilidad anual por habitante al pasar de 11 mil 500 metros cúbicos en 1955 a 4 mil 263 metros cúbicos en 2011. Sin embargo, lo más grave pudiera estar por venir, pues la citada organización no gubernamental (ONG) señala que hacia el año 2025, es decir en sólo 9 años más, la disponibilidad de agua por habitante en nuestro país podría desplomarse a 4 mil metros cúbicos por año, esto es una reducción de casi 30 por ciento de lo disponible en 1955 y 84 por ciento de los mexicanos resentirían dicha disminución de manera preocupante.

En este sentido, diversos estudios demuestran que el origen de la contaminación de los ríos en la mayoría de los casos en México, están íntimamente relacionados con la actividad industrial y agropecuaria que generan descargas sin control y lo más grave, sin tratamiento alguno antes de depositarse en los afluentes.

Se trata de un problema grave en el cual muchas veces las autoridades encargadas de vigilar y sancionar las descargas contaminadas a los ríos y afluentes, no hacen su trabajo o se encuentran francamente rebasadas por la magnitud del problema.

En México es la Secretaría del medio ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) la encargada de expedir la norma oficial que limita los máximos permisibles de descargas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. EXP. 3664.

de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, tratándose específicamente de la NOM-002-SEMARNAT-1996. Dicha norma establece claramente en su numeral 4.8 que **“No se deben descargar o depositar en los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, materiales o residuos considerados peligrosos, conforme a la regulación vigente en la materia.”**

Se involucra por tanto a los municipios en la corresponsabilidad de vigilar los límites máximos que podrán verse a los drenajes y por consecuencia habrán de llegar a ríos y cuerpos de agua de deposición final.

Sin embargo, limitar la cantidad de contaminantes no puede ser el ideal de la norma ni mucho menos del actuar de los municipios, sino que éstos deben reconocer la responsabilidad que les compete para garantizar la solución de la descarga de aguas residuales y propiciar el establecimiento, puesta en marcha y funcionamiento de largo plazo de plantas de tratamiento de aguas residuales.

EL Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, a resolver urgentemente la problemática relacionada con las descargas de aguas residuales en los ríos, lagunas y playas del municipio del mismo nombre.



III. CONSIDERACIONES.

Hoy, una tercera parte de la población mundial padece escasez de agua, una sexta parte no tiene acceso a una fuente limpia de agua a menos de kilómetro de su casa y la mitad de los habitantes de países en desarrollo no tienen acceso a un sistema de saneamiento.

En este contexto, la presión demográfica y el cambio climático influyen directamente sobre la cantidad y calidad del agua, haciendo de este recurso un bien cada vez más escaso y el centro de conflictos y tensiones. Según la OCDE, para el 2050 la disponibilidad de agua dulce se verá aún más restringida ya que 40 por ciento de la población global vivirá en cuencas con severos problemas de escasez.

De hecho, se pronostica que la demanda mundial de agua aumentará un 55 por ciento, principalmente debido a la creciente demanda de la industria (+400%), la generación de energía termoeléctrica (+140%) y el uso doméstico (+130%).

En México, más de 70 por ciento de los cuerpos de agua presentan algún grado de contaminación lo que ocasiona graves problemas de disponibilidad y acceso a este líquido vital. La disponibilidad anual de agua por habitante en el país ha tenido una dramática reducción en los últimos 55 años, al pasar de 11,500 m³ en 1955 a 4,263 m³ en 2011. Peor aún, se prevé que para 2025



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS
RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS,
NAYARIT. EXP. 3664.

esta cantidad se reducirá a menos de 4,000 m³. Para 84 por ciento de los mexicanos la escasez y la contaminación del agua es "muy preocupante"

En los ríos de México encontramos algunos metales pesados altamente tóxicos como el mercurio, plomo, cromo, cadmio y otros compuestos dañinos como el tolueno o el benceno. Lo peor es que desconocemos la mayoría de los compuestos tóxicos que están en nuestros ríos porque no han sido estudiados.

La Conagua y las autoridades municipales son las encargadas de vigilar el cumplimiento de las normas ambientales que establecen los parámetros de descargas (NOM- 001 y NOM-002 respectivamente). Además deben inspeccionar a las industrias y sancionar a aquellas que no cumplan con las normas.

Para resolver el problema de la contaminación tóxica del agua es necesario enfocar los esfuerzos en las fuentes de contaminación. Según las Naciones Unidas, la prevención de la contaminación es el enfoque más eficiente, barato y sencillo para garantizar la calidad del agua. La mejor manera de tener ríos limpios es no contaminarlos. Para ello no se deben de usar y descargar sustancias tóxicas y prohibir el uso de las que no fueron suficientemente estudiadas, siguiendo el principio precautorio.

En México, ni el gobierno ni las industrias están informando a los ciudadanos acerca de la contaminación de los ríos. A pesar de que tengamos un Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), en el que las



industrias deberían de reportar sus actividades en cuanto a sustancias peligrosas, este sistema no es obligatorio, abarca un número limitado de sustancias y presenta una serie de inconsistencias sin que haya una autoridad que vigile su cumplimiento.

No existen actualmente estimativos, ni catastros regionales consolidados que informen sobre las descargas de contaminantes a los cuerpos de agua que drenan al mar, pero se conoce que la principal fuente de contaminación corresponde a las descargas municipales que ingresan al mar a través de los ríos y por emisarios submarinos directos. Contribuyen con esta fuente los drenajes pluviales, que son transportados por los sistemas de alcantarillado en conjunto con las aguas servidas domésticas e industriales.

El daño a una cuenca hídrica suele relacionarse por la evidente pérdida de la biodiversidad en el ecosistema acuático determinado, afectando a la calidad de vida de los individuos allí residentes, e inclusive precipitando la muerte masiva de los mismos, en casos de intoxicaciones agudas.

Eso sin contar con algunos de los principales contaminantes de los ríos, tales como: agentes infecciosos que causan trastornos gastrointestinales; aguas residuales y otros residuos que tienden a demandar oxígeno; productos químicos y nutrientes vegetales.

Estos no solo ingresan al organismo a través de una ingesta directa de agua en mal estado, sino que también pueden incorporarse a través del consumo



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS
RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS,
NAYARIT. EXP. 3664.

de peces que habitan aguas contaminadas o ante una intoxicación crónica de la sustancia dañina.

Por todo ello, se debe luchar por la protección de los ríos, y evidentemente contra la contaminación de los ríos. Es, sin ninguna duda, una obligación de todos.

Por este motivo principal, luchar contra la contaminación de los ríos es algo de vital importancia, no sólo para la protección del propio medio ambiente, sino de la fauna y de la vegetación que vive en ellos.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO


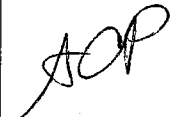
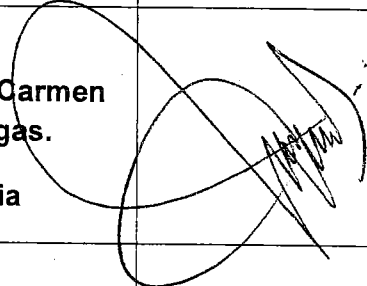
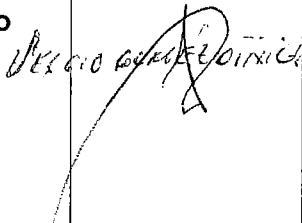
Único. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, a resolver urgentemente la problemática relacionada con las descargas de aguas residuales en los ríos, lagunas y playas del municipio del mismo nombre.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de noviembre de 2016.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.




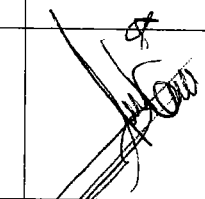
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. EXP. 3664.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

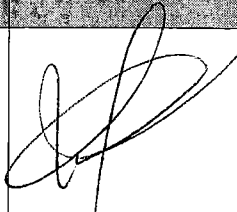

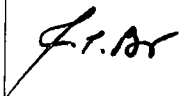
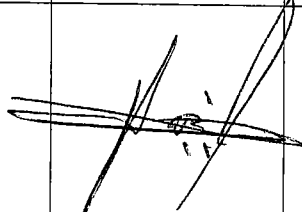


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. **EXP. 3664.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN RÍOS, LAGUNAS Y PLAYAS DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. EXP. 3664.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RESOLVER EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN RADIATIVA DEL POZO DE AGUA QUE SURTE A LA POBLACIÓN DE LA CANTERA, EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. **EXP. 4157.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 13 de octubre de 2016, la Diputada Diana Marcela Márquez Canales, del Grupo Parlamentario de Morena, presento Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a diversas autoridades a resolver el problema de contaminación radiactiva del pozo de agua que surte a la población de La Cantera, en San José Iturbide, Guanajuato.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RESOLVER EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN RADIATIVA DEL POZO DE AGUA QUE SURTE A LA POBLACIÓN DE LA CANTERA, EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. **EXP. 4157.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

En el municipio de San José Iturbide, Guanajuato, se encuentra una pequeña población que ronda en alrededor de los 700 habitantes llamada La Cantera, en esta comunidad rural, al igual que en las colindantes del Fraccionamiento La Cantera y Las Huertas, la vida solía ser tranquila y por lo mismo estas pequeñas poblaciones pasaría desapercibidas en los medios de comunicación nacional, si no fuera por los casos de leucemia que desde hace más de tres años se han presentado entre sus habitantes, siendo que al momento de se tienen por esta enfermedad la muerte de cuando menos tres menores de edad y dos adultos.

Los casos de leucemia en dichas poblaciones del estado de Guanajuato rebasan por mucho la media estatal y nacional, que es de tres casos por cada 100 mil habitantes, proporcionalmente, considerando el total de la población de La Cantera, el Fraccionamiento La Cantera y Las Huertas, que juntas tienen menos de mil 500 habitantes, la tasa es de 67 casos por cada 100 mil habitantes.

En el mes de marzo del año pasado y tras el fallecimiento del tercer infante, una niña de apenas 6 años de edad, de los cuales los últimos tres estuvo en tratamiento por esta terrible enfermedad, varias de las madres de La Cantera comenzaron a organizarse, formando para atender este grave problema la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RESOLVER EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN RADIATIVA DEL POZO DE AGUA QUE SURTE A LA POBLACIÓN DE LA CANTERA, EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. **EXP. 4157.**

asociación "Mayoye Angelitos Guerreros", por medio de la cual solicitaron a la autoridad municipal ayuda para determinar las causas por las que se estaban presentado estos casos de leucemia.

Tras buscar ayuda sin obtenerla en la presidencia municipal de San José Iturbide, tuvieron la fortuna de contactar al doctor Marcos Adrián Ortega Guerrero, investigador del Centro de Geociencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien de manera generosa colaboró en la investigación científica del caso.

Como resultado de la primera etapa de los trabajos científicos, en el que además de la participación del Centro de Geociencias de la UNAM se contó con la del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ), se determinó que el agua del pozo que abastece a la comunidad contiene niveles de radioactividad Alfa global que sobrepasan por mucho la "Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. Modificada en el 2000".

Los niveles encontrados en muestras registraron 2.3 bequerels por litro, cuando la referida NOM establece como el máximo aceptable 0.56 bequerels por litro. Es decir: la radioactividad del pozo de La Cantera es cuatro veces mayor que el límite permitido.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RESOLVER EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN RADIATIVA DEL POZO DE AGUA QUE SURTE A LA POBLACIÓN DE LA CANTERA, EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. **EXP. 4157.**

Continúa el ININ en su informe aclarando que la prueba por medio de la cual llegó a la conclusión de que el agua es radiactiva se repitió tres veces, con iguales resultados, y continua sugiriendo investigaciones más detalladas para identificar la fuente de esta radioactividad en el agua, que podría ser natural o asociada a la disposición de algún material en el basurero adyacente.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Comisión Nacional del Agua, para que se atienda y remedie el problema de la contaminación radiactiva presentada en el pozo que surte de agua al poblado de La Cantera, municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que investigue las causas de la contaminación radiactiva presentada en el pozo que surte de agua al poblado de La Cantera, municipio de San José Iturbide, Guanajuato, y de ser el caso proceda conforme a derecho en contra de los que resulten responsables.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RESOLVER EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN RADIATIVA DEL POZO DE AGUA QUE SURTE A LA POBLACIÓN DE LA CANTERA, EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. **EXP. 4157.**

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Energía a que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, para que investigue las causas de la contaminación nuclear en el agua del pozo del que se surte la población de La Cantera, municipio de San José Iturbide, Guanajuato, y la posible presencia de desechos radiactivos en el basurero cercano a dicho pozo de agua, y de ser el caso proceda conforme a derecho.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, atiendan de manera inmediata y de forma oportuna a la población afectada por la contaminación radiactiva, presentada en el pozo que surte de agua al poblado de La Cantera, municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

III. CONSIDERACIONES.

En los últimos años, la investigación hidrogeológica se ha centrado en los problemas de la calidad del agua subterránea. En la mayoría de los casos, no se trata ya de "encontrar agua", sino de estudiar cómo la calidad del agua subterránea se ha visto afectada por actividades humanas, predecir la evolución del problema, intentar paliarlo, o, en un caso más afortunado,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RESOLVER EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN RADIACTIVA DEL POZO DE AGUA QUE SURTE A LA POBLACIÓN DE LA CANTERA, EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. **EXP. 4157.**

simplemente adoptar las medidas oportunas para que estos problemas no lleguen a producirse.

La mala calidad del agua subterránea puede ser debida a causas naturales o a la actividad humana. En general, al hablar de contaminación nos referiremos a esta última, por ejemplo, un vertido industrial. En muchas ocasiones, la distinción no es fácil, pues una actividad humana no contaminante (en general, los bombeos) altera un equilibrio previo, provocando el deterioro la calidad del agua subterránea.

Los radionúclidos son tipos de átomos radioactivos. Los radionúclidos más comunes en el agua potable son el radio, el radón y el uranio.

La mayoría de los radionúclidos presentes en el agua potable se producen naturalmente a niveles muy bajos y no son considerados un problema para la salud pública. Sin embargo, los radionúclidos también pueden ser emitidos al agua potable por medio de actividades del hombre, tales como las plantas de energía nuclear activas u otras instalaciones que fabrican o usan sustancias radioactivas.

Las personas que están expuestas a niveles relativamente altos de radionúclidos en el agua potable y por largos períodos pueden desarrollar problemas serios de salud, tales como el cáncer, anemia, osteoporosis, cataratas, crecimientos de hueso, enfermedades renales y enfermedades del sistema inmunológico.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RESOLVER EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN RADIATIVA DEL POZO DE AGUA QUE SURTE A LA POBLACIÓN DE LA CANTERA, EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. **EXP. 4157.**

Muchos aparatos y procesos creados por el hombre producen radioactividad. Esta lista incluye, pero no está limitada a, la televisión a colores, instrumentos médicos (rayos X y quimioterapia), plantas termoeléctricas de carbón/lignito, procesos industriales y el fumar cigarrillos. Es más probable que los radionúclidos en el agua procedan de fuentes naturales que de fuentes creadas por el hombre.

Después de cierto tiempo los radionúclidos se descomponen. A medida que ellos se descomponen, producen productos descendientes que tienen una vida más corta, y "más radioactiva". Son de particular preocupación el uranio y el radio que ocurren naturalmente, éstos pueden acumular niveles peligrosos de radionúclidos en el agua potable.

A medida que los radionúclidos se descomponen, emiten partículas radioactivas tales como las alfa, beta y los rayos gama. Cada tipo de partículas produce efectos diferentes en los humanos.

Las personas ingieren radionúclidos ya sea al tomar agua contaminada o al comer alimentos que han sido lavados con agua contaminada. Una vez ingeridas, las partículas radioactivas ionizan (desestabilizan) los átomos cercanos en el cuerpo a medida que viajan a través de las células u otro material. El proceso de ionización puede dañar los cromosomas u otras partes de las células y pueden acabar en la muerte o la reproducción anormal (cáncer) de la célula.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RESOLVER EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN RADIATIVA DEL POZO DE AGUA QUE SURTE A LA POBLACIÓN DE LA CANTERA, EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. **EXP. 4157.**

Si la tecnología de un tratamiento particular puede eliminar efectivamente o no un radionucleído específico del agua potable depende de las características físicas y químicas del contaminante.

Algunas opciones de tratamiento pueden remover exitosamente un grupo particular de radionúclidos, sin embargo permiten que otros radionúclidos pasen sin tratamiento. (Tabla 1). La efectividad de la mayoría de los sistemas de tratamiento de agua potable depende de la calidad del agua de la fuente, así como del tamaño del sistema de agua.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Comisión Nacional del Agua, para que se atienda y remedie el problema de la contaminación radiactiva presentada en el pozo que surte de agua al poblado de La Cantera, municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Procuraduría



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RESOLVER EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN RADIATIVA DEL POZO DE AGUA QUE SURTE A LA POBLACIÓN DE LA CANTERA, EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. **EXP. 4157.**

Federal de Protección al Ambiente, para que investigue las causas de la contaminación radiactiva presentada en el pozo que surte de agua al poblado de La Cantera, municipio de San José Iturbide, Guanajuato, y de ser el caso proceda conforme a derecho en contra de los que resulten responsables.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Energía a que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, para que investigue las causas de la contaminación nuclear en al agua del pozo del que se surte la poblado de La Cantera, municipio de San José Iturbide, Guanajuato, y la posible presencia de desechos radiactivos en el basurero cercano a dicho pozo de agua, y de ser el caso proceda conforme a derecho.


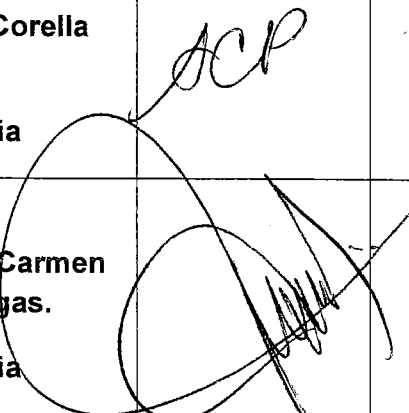
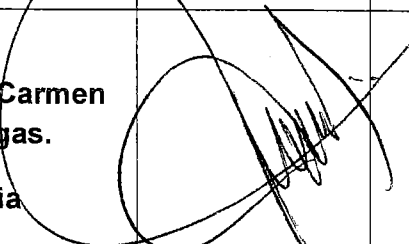
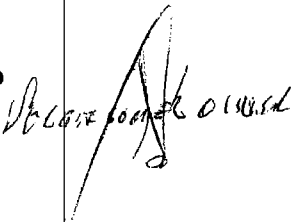
Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud y a la Secretaria de Salud del Estado de Guanajuato, para que en el ámbito de sus respetivas atribuciones, atiendan de manera inmediata y de forma oportuna a la población afectada por la contaminación radiactiva, presentada en el pozo que surte de agua al poblado de La Cantera, municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

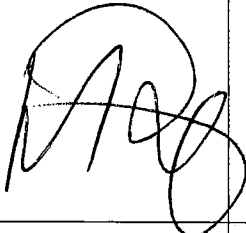


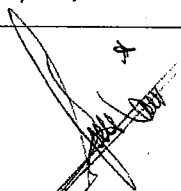


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RESOLVER EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN RADIACTIVA DEL POZO DE AGUA QUE SURTE A LA POBLACIÓN DE LA CANTERA, EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. **EXP. 4157.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

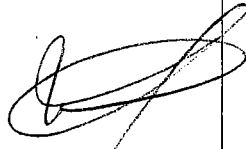


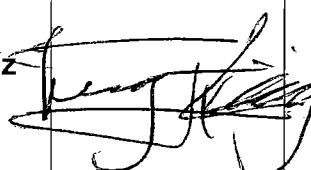
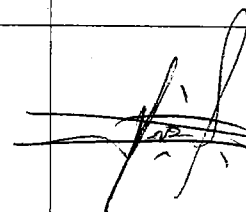


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RESOLVER EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN RADIATIVA DEL POZO DE AGUA QUE SURTE A LA POBLACIÓN DE LA CANTERA, EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. **EXP. 4157.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RESOLVER EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN RADIACTIVA DEL POZO DE AGUA QUE SURTE A LA POBLACIÓN DE LA CANTERA, EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. **EXP. 4157.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A RESOLVER EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN RADIACTIVA DEL POZO DE AGUA QUE SURTE A LA POBLACIÓN DE LA CANTERA, EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. **EXP. 4157.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS AFECTACIONES PROVOCADAS
POR LA FRACTURA HIDRÁULICA EN NUEVO LEÓN. **EXP. 3629.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 13 de septiembre de 2016, los Diputados Waldo Fernández González y Oscar Ferrer Abalos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentaron proposición con punto de acuerdo, relativo a las afectaciones provocadas por la fractura hidráulica en Nuevo León.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La fractura hidráulica o *fracking*, consiste en hacer una perforación vertical desde 3 a 5 kilómetros de profundidad, hasta llegar a donde se encuentran unas rocas porosas que pueden ser de esquisto, lutitas o pizarra, dentro de estas porosidades se encuentra gas natural.

Cuando se alcanza la capa de las rocas, se continúa la perforación en el plano horizontal, a través de la misma. Esta perforación horizontal suele ocupar un kilómetro y medio de longitud o puede llegar hasta los 3 kilómetros. Dentro de la capa de pizarra se utilizan explosivos para provocar pequeñas fracturas y se inyectan, por etapas, de 9 a 29 millones de litros de agua a muy alta presión, mezclados con arena y un coctel de más de 750 aditivos químicos apuntalantes, entre los cuales se encuentran bencenos, xilenos, cianuros, en cantidades de entre 55 mil y 225 mil litros por pozo, los cuales son elementos cancerígenos y mutagénicos. Muchas de estas sustancias químicas ni siquiera están catalogadas, y las empresas se reservan la información completa de los componentes del coctel, amparándose en el secreto de derecho de patente, por lo que no se sabe con exactitud las dimensiones de los riesgos.

El agua a presión fractura la roca liberando el gas que luego, junto con el agua, el arena y los aditivos retorna a la superficie (retorna entre 15 y un 80 por ciento de fluido inyectado).



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS AFECTACIONES PROVOCADAS
POR LA FRACTURA HIDRÁULICA EN NUEVO LEÓN. **EXP. 3629.**

El pozo se va fracturando entre 8 y 12 etapas, con lo cual el conducto sufre unos cambios de presión muy grandes con el consiguiente peligro de quiebra del revestimiento de cemento. La fractura no tiene forma de controlarse, rompiendo capas del subsuelo que provocan diversas afectaciones, generando sismos y fugas de los fluidos utilizados en el proceso, que escapan a través de fisuras o por fallas naturales existentes en el suelo, así como fallos en la cementación del revestimiento y los tanques. Estas Fugas provocan la contaminación de la red de abastecimiento de agua potable, así como ríos, aguas subterráneas y atmósfera cuando llegan a evaporarse. Asimismo, el gas liberado también contamina la atmósfera y las reservas de agua.

El fluido también trae a la superficie otras sustancias que pueden contener las capas del subsuelo. Es muy común que estas rocas contengan metales pesados como el mercurio o plomo, así como radón, radio o uranio, elementos radiactivos que llegan a la superficie cuando previamente no estaban allí. Este fluido de retorno se almacena en piletas abiertas, con diversas consecuencias, evaporación, esparcimiento por vientos, desbordamiento, que se traduce en contaminación.

Es particularmente preocupante que los defensores de la explotación de gas de esquisto por medio de técnicas de fractura hidráulica presenten esta actividad como una alternativa frente al cambio climático. Efectivamente la combustión de metano es más limpia que la combustión de otros hidrocarburos como son el petróleo o el carbón. Sin embargo, la explotación de yacimientos de metano, particularmente la explotación realizada por



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS AFECTACIONES PROVOCADAS
POR LA FRACTURA HIDRÁULICA EN NUEVO LEÓN. **EXP. 3629.**

métodos de fractura hidráulica, expone a la atmósfera a emisiones de este gas que no son captadas por quienes realizan la explotación. En Estados Unidos, treinta por ciento de las emisiones de metano provienen de ineficiencias propias de los métodos de extracción. Una cantidad determinada de metano en la atmósfera tiene un efecto veinte veces mayor sobre el calentamiento global a lo largo de un periodo de 100 años que una cantidad equivalente, en peso, de dióxido de carbono.

Por lo anterior, la extracción de hidrocarburos por el método de fractura hidráulica no representa una opción adecuada para el desarrollo regional y nacional. Representa riesgos graves de contaminación y salud, por lo cual esta LXIII legislatura tiene la histórica responsabilidad de proteger a México de esta devastación, estar a la vanguardia en medidas ambientales y de derechos humanos, adoptando el principio precautorio para prohibir la fractura hidráulica hasta que investigaciones científicas puedan asegurar otros métodos de extracción de hidrocarburos con métodos que no pongan en riesgo la seguridad humana y el equilibrio ecológico.

Los Legisladores proponentes concluyen con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Salud y a la Agencia de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a que haga pública la información detalladamente sobre los efectos que está provocando la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS AFECTACIONES PROVOCADAS
POR LA FRACTURA HIDRÁULICA EN NUEVO LEÓN. **EXP. 3629.**

extracción de hidrocarburos por el método de fractura hidráulica en Nuevo León, así como las acciones preventivas que se están tomando para resguardar a la población por daños a la salud o ambientales que provoque la fractura hidráulica.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Centro Nacional de Prevención de Desastres y o al Servicio Sismológico Nacional, haga pública la información sobre las causas que están provocando sismos en el estado de Nuevo León, esclareciendo si los mismos tienen origen en las actividades de exploración, extracción o disposición de residuos de la industria de explotación de hidrocarburos.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, haga pública la información sobre el estado que guardan los acuíferos en torno a la cuenca (de hidrocarburos) de Burgos, referente a la disposición y calidad del agua que recibe los estados de Nuevo León y Tamaulipas.

III. CONSIDERACIONES.

La fractura hidráulica o fracking se utiliza principalmente para la extracción del gas en esquistos o pizarra, aunque también se puede utilizar para la extracción de otro tipo de gas no convencional.

La fractura hidráulica horizontal consiste en hacer una perforación vertical hasta la capa de pizarra. A esta perforación se le pone un tubo de acero, con



un recubrimiento de cemento para proteger los acuíferos de los aditivos químicos que posteriormente se utilizan.

Una vez se alcanza la pizarra se realiza una perforación horizontal, a través de la propia capa de pizarra. Esta perforación horizontal tiene, como media, un kilómetro y medio, aunque puede llegar hasta los 3 km.

Una vez se ha realizado la perforación horizontal en la capa de pizarra se utilizan explosivos para provocar pequeñas fracturas. Una vez provocadas estas fracturas se inyectan, por etapas, miles de toneladas de agua a muy alta presión, mezclados con arena y aditivos químicos.

Este agua a presión fractura la roca liberando el gas que luego, junto con el agua, la arena y los aditivos retorna a la superficie (retorna entre un 15 y un 80% del fluido inyectado).

La contaminación de acuíferos es uno de los riesgos más importantes de la técnica de ruptura hidráulica. En Estados Unidos se han producido varios casos de contaminación y es el motivo de su prohibición en varias ciudades.

Respecto a la contaminación en superficie, las principales amenazas en estos procesos implican:

Derrames, desbordes o filtraciones debidas a: capacidad de almacenaje limitada / errores humanos / ingreso de agua de lluvia o inundaciones / construcción defectuosa de los pozos.



Derrame de los fluidos de fractura concentrados durante su transporte y mezcla con agua, debido a: fallas en las tuberías / errores humanos.

Derrame de fluidos de fractura una vez concluida la misma, durante el transporte para su almacenamiento, debido a: falla en las cañerías / capacidad de almacenaje insuficiente / errores humanos.

Pérdida de fluido ya almacenado, debido a: ruptura de los tanques / sobrecarga debido a errores humanos o a una limitada capacidad de almacenamiento / ingreso de agua por tormentas o inundaciones / construcción inapropiada de los recubrimientos.

Derrame de fluidos que regresan a la superficie durante el transporte desde su lugar de almacenamiento hasta camiones cisterna para su transporte, debido a: fallas en la cañería / errores humanos.

El sistema de extracción de gas no convencional mediante fractura hidráulica es un método cualitativamente distinto al que se emplea para extraer gas natural convencional e implica impactos ambientales muy elevados. Estos impactos resultan especialmente inasumibles en zonas donde la población y las actividades productivas, especialmente agrícolas y ganaderas, dependen de sus recursos hídricos.

El balance energético es muy bajo y la emisión de gases de invernadero muy elevada, no sólo porque se trata de un combustible fósil, sino porque su extracción implica elevados escapes de metano.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS AFECTACIONES PROVOCADAS
POR LA FRACTURA HIDRÁULICA EN NUEVO LEÓN. **EXP. 3629.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Salud y a la Agencia de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a compartir con esta soberanía los efectos que en su caso los efectos que está provocando la extracción de hidrocarburos por el método de fractura hidráulica en Nuevo León, así como las acciones preventivas que se están tomando para resguardar a la población por daños a la salud o ambientales que provoque la fractura hidráulica.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Centro Nacional de Prevención de Desastres y o al Servicio Sismológico Nacional, a compartir las causas que están provocando sismos en el estado de Nuevo León, esclareciendo si los mismos tienen origen en las actividades de exploración, extracción o disposición de residuos de la industria de explotación de hidrocarburos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS AFECTACIONES PROVOCADAS
POR LA FRACTURA HIDRÁULICA EN NUEVO LEÓN. **EXP. 3629.**

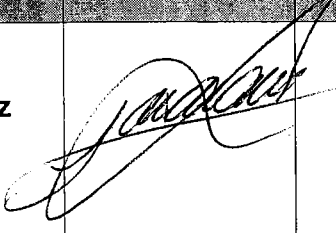

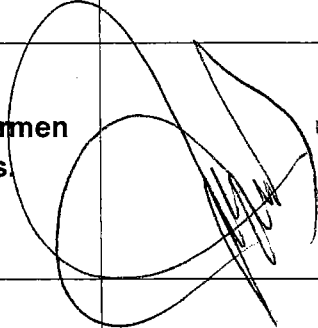
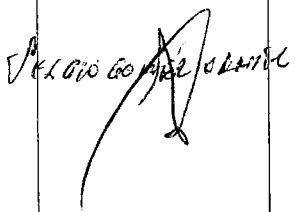
Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, opine sobre el estado que guardan los acuíferos en torno a la cuenca (de hidrocarburos) de Burgos, referente a la disposición y calidad del agua que recibe los estados de Nuevo León y Tamaulipas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

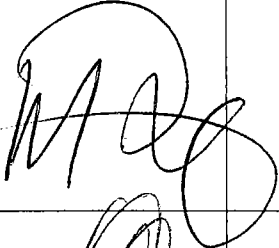
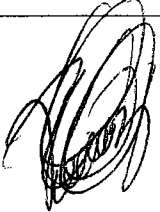




DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR LA FRACTURA HIDRÁULICA EN NUEVO LEÓN. **EXP. 3629.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			


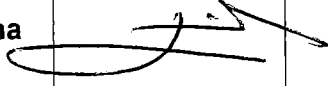
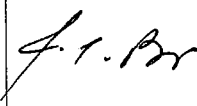
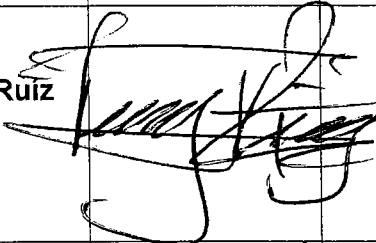
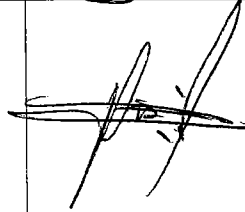


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR LA FRACTURA HIDRÁULICA EN NUEVO LEÓN. **EXP. 3629.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



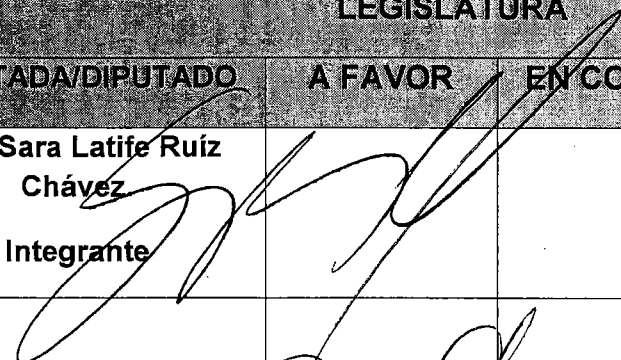
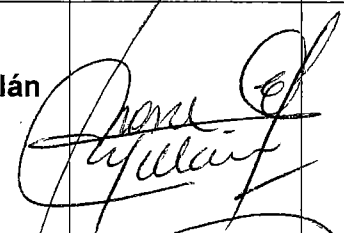
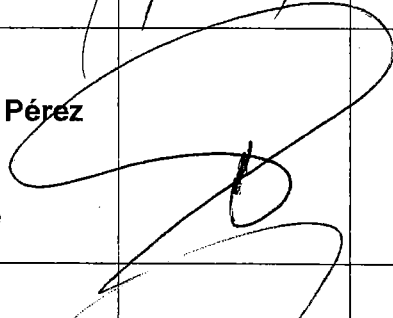
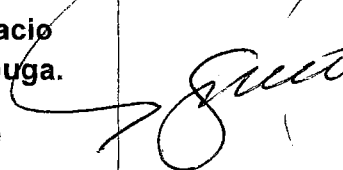

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR LA FRACTURA HIDRÁULICA EN NUEVO LEÓN. **EXP. 3629.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR LA FRACTURA HIDRÁULICA EN NUEVO LEÓN. **EXP. 3629.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 6 de septiembre de 2016, los Diputados Araceli Damián González y Guillermo Santiago Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena presentaron proposición con punto de acuerdo, relativo a los riesgos ambientales y a la salud derivados de la disposición de residuos del centro médico Jesús Gilberto Gómez Maza, y de la operación del relleno sanitario concesionado a la empresa Proactiva, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Desde hace varios meses integrantes de la organización "Chiapanecos en Defensa del Agua, AC", han venido denunciando que Chiapas se encuentra, desde el inicio de la administración de Manuel Velasco Coello, en un grave problema de deterioro ambiental, evidenciado, entre otras cuestiones, en la contaminación creciente de ríos y manantiales con desechos biológicos-infecciosos.

Uno de los casos emblemáticos ha sido denunciado por el ciudadano Héctor Montesinos Cano, dueño de un terreno en Tuxtla Gutiérrez, en el cual el Centro Médico "Jesús Gilberto Gómez Maza" de la Secretaría de Salud del estado de Chiapas vacía los residuos biológicos-infecciosos en su predio, y la empresa Proactiva, que tiene en concesión un relleno sanitario colindante con dicho terreno, debajo del cual pasa un manantial que está siendo contaminado con los lixiviados. El manantial desemboca en un arroyo que es un escurrimiento del río Sabinal, que a su vez desemboca en uno más grande llamado Suchiapa, del cual va al río Santo Domingo y finalmente al Grijalva. En estos últimos se encuentran plantas potabilizadoras que dotan de agua al municipio de Tuxtla Gutiérrez y otros dos municipios, por lo cual, puede convertirse en una grave problema de salud pública.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

Cabe señalar que entre los desechos en mención se hallaron jeringas, pañales con sangre, en los envases de suero con el nombre del Hospital Gómez Maza, y en algunos casos de los pacientes y el tipo de enfermedad que padecen, es por ello que se conoce que los residuos pertenecen al Centro Médico en cuestión.

En cuanto al relleno sanitario concesionado a la empresa Proactiva, se sabe que es igualmente contaminante y de atención urgente. El denunciante, con cargo a sus propios recursos, envió una muestra de agua para que fuera examinada en el laboratorio ABC, certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación AC (EMA), y se encontró en ella metales pesados. Además posee desde hace tiempo un estudio geofísico que demostró que el relleno tiene un tratamiento deficiente, ya que los lixiviados que genera van a dar al manantial, y por ende contaminan el agua de tres municipios.

Es importante hacer notar que el secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno de Chiapas, Carlos Morales Vázquez, ha reconocido el mal funcionamiento de la empresa Proactiva, y sin embargo, también ha dicho que es competencia de otras autoridades y no de ellos vigilar su buen funcionamiento.

El encargado del medio ambiente en el estado de Chiapas asegura que no es su competencia clausurar los servicios de esta empresa, ya que se trata de una responsabilidad directa de la Procuraduría Ambiental, que es a quien corresponde imponer sanciones al Ayuntamiento en caso de mal



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

funcionamiento de la empresa recolectora de basura, y su manejo de los residuos: "La empresa, trabaja para el ayuntamiento, y para nosotros el responsable es el ayuntamiento, cuando no existía la Procuraduría Ambiental, nosotros generamos varios procedimientos con la anterior administración, incluso impusimos algunas multas al Ayuntamiento, al Ayuntamiento, no a Proactiva porque Proactiva debe ser obviamente sancionada debe vincular su relación si está cumpliendo o no al ayuntamiento porque es un contrato, que tiene con el Ayuntamiento y nosotros en su momento sancionamos al Ayuntamiento, hoy no lo podemos hacer porque ya hay una procuraduría ambiental que lleva un procedimiento a la contaminación por residuos sólidos [sic]".

Los Legisladores proponentes concluyen con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la secretaria del medio ambiente e historia natural del gobierno del estado de Chiapas para que difunda los riesgos ambientales y a la salud, derivados de la disposición de residuos del centro médico "Jesús Gilberto Gómez Maza", y de la operación del relleno sanitario concesionado a la empresa Proactiva en el municipio de Tuxtla Gutiérrez.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

hagan de conocimiento de la opinión pública el curso que han dado a las denuncias contra el presunto deterioro ambiental de ríos y manantiales en ese municipio del estado de Chiapas.

III. CONSIDERACIONES.

Se calcula que en el mundo se generan actualmente alrededor de 300 a 400 millones de toneladas de residuos peligrosos provenientes de industrias que contribuyen en forma importante a la economía de las sociedades industriales, más de una cantidad de 30 a 40 millones de toneladas de residuos biológico-infeccioso provenientes de lugares que prestan atención médica a seres vivos, situación que cada vez pone más en alerta a autoridades y generadores dada la contaminación que esta ocasionado en su entornos.

En los hospitales de México se generan como parte inevitables de las actividades que en ellos se realizan, algunos residuos que por su naturaleza son considerados peligrosos ya sea para la salud humana o bien para los ecosistemas.

En nuestro país diariamente se generan 350 toneladas de residuos biológico-infecciosos, que están dañando al ambiente. Los especialistas estiman que el servicio de recolección, trasportación y eliminación, por tonelada cuesta más de 1000 dólares en promedio, esto significa un mercado millonario, otras fuentes reportan números parecidos. Más que el tema de la contaminación, el más importante es el mercado que está generando este rubro.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

Uno de los principales factores que condicionan a la contaminación ambiental es el inadecuado manejo de los residuos generados en las diversas actividades humanas.

Dentro de los tipos de residuos se encuentran aquellos que se producen en los establecimientos que presentan atención médica que constituye un especial interés dado a la posibilidad de que se encuentren contaminados con algún agente infeccioso transmisible.

Por lo tanto el inadecuado manejo de este tipo de residuos representa un importante riesgo para el personal que labora en los hospitales, clínicas, laboratorios etc. Así como para las personas que acuden a recibir una atención médica, para el público en general y para los operadores de los sistemas de recolección, transporte y disposición final de desechos.

Según la norma oficial mexicana-087-ECOL-1995 para regular el manejo de los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI) plantea que el objetivo de esta norma es proteger al personal de salud de los riesgos relacionados con el manejo de estos residuos, así como proteger el medio ambiente y a la población que pudiera estar en contacto con estos residuos dentro y fuera de las instalaciones de atención médica.

Se han realizado las modificaciones a los criterios para la clasificación de los RPBI, asentados en la NOM-087-ECOL- SSA1-2002. Así, residuos que en el pasado fueron considerados peligrosos, ahora dejan de ser considerados



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

como tales y pueden ser manejados como basura común. Esto trae consigo la disminución del gasto por el manejo de RPBI se anexa la norma-087.

Es importante que el personal involucrado con el RPBI conozca los cambios que se dan en la norma oficial mexicana para que realice un adecuado manejo del mismo y proteja su salud.

Las infecciones nosocomiales continúan representando un reto para el sistema de salud debido a su morbilidad y mortalidad como su impacto y alto costo financiero y social es por ello que existe la necesidad de un mayor conocimiento del mismo para su prevención, identificación y control.

La importancia Ambiental de los Residuos Peligrosos Biológicos -Infecciosos. (RPBI) es que el hombre depende de tres medios para su subsistencia: atmosfera, suelo y agua así como de las interacciones que se presentan entre sus componentes bióticos y abióticos. Es precisamente en esos tres medios en que se descargan, accidental o intencionalmente los residuos de las actividades que desarrollan nuestra sociedad, especialmente las industrias y las instituciones de prestación de servicios. Algunos de estos residuos son considerados como residuos peligrosos (RP) debido al impacto que pueden tener sobre el ambiente y sobre la salud del ser humano.

De acuerdo con la legislación mexicana un RPBI es aquel residuo en cualquier estado físico por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológicos infecciosos que representan un peligro ecológico o el ambiente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

Tiene que quedar claro que para que un residuo sea considerado RPBI debe de contener agentes biológicos infecciosos cualquier organismo que sea capaz de producir enfermedad. Para ello se requiere que el microorganismo tenga capacidad de producir daño, este en una concentración suficiente, en un ambiente propio, tenga una vía de entrada y estar en contacto con una persona susceptible.

Por lo tanto los desechos como son los pañales, toallas femeninas, condones etc. Que provengan de pacientes que no sean sospechosos de alguna enfermedad infecto contagiosa o pacientes traumatizados, mujeres en trabajo de parto o enfermedades crónicas degenerativas no deben ser considerados en RPBI

La cantidad de sangre o flujo corporal en el material de curación es determinante para poder ser considerado como peligroso por lo tanto solo los materiales de curación que estén empapados, saturados o goteando alguno de estos fluidos (líquido sinovial, pericárdico, cefalorraquídeo, sangre etc.) deben de ser considerados RPBI.

El principal riesgo de contagio de enfermedades transmitidas por sangre son la hepatitis B, C y VIH, para el personal de salud lo cual lo constituyen los residuos punzocortantes como las agujas, lancetas, bisturís etc.

Es evidente que toda sustancia ajena al ambiente puede involucrar peligros a la salud, a la seguridad de los seres vivos y al ambiente si alcanzan una concentración dada y la exposición se prolonga el tiempo suficiente para que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

ejerza sus efectos. El daño que puede sufrir una comunidad por la emisión de RPBI no depende únicamente de las características tóxicas, sino también de la posibilidad de que los residuos puedan entrar en contacto con la población. Si bien las rutas de exposición pueden variar de un residuo a otro y dependen de las características del ambiente, su persistencia y bioacumulación determinan el riesgo implícito.

Como consecuencia del avance tecnológico, los volúmenes de generación de RPBI han aumentado considerablemente hasta el punto que nos hemos visto imposibilitados a detener este desmesurado crecimiento, que provoca grandes daños a nuestro entorno. El volumen existente de RPBI tiende a rebasar su capacidad de manejo y disposición. Es urgente la creación de sistemas de tratamiento para reducir los niveles de RPBI; no obstante, los proyectos existentes se han visto limitados por la falta de programas e incentivos de apoyo por parte del sector privado o gubernamental para su completo desarrollo. Hoy más que nunca debemos adoptar como filosofía que más vale prevenir que lamentar, como medida de control de los RPBI y para crear un medio ambiente más seguro y limpio.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. EXP. 3523.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del estado de Chiapas para que difunda los riesgos ambientales y a la salud, derivados de la disposición de residuos del centro médico "Jesús Gilberto Gómez Maza", y de la operación del relleno sanitario concesionado a la empresa Proactiva en el municipio de Tuxtla Gutiérrez.

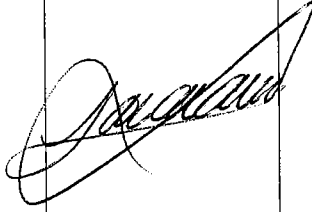

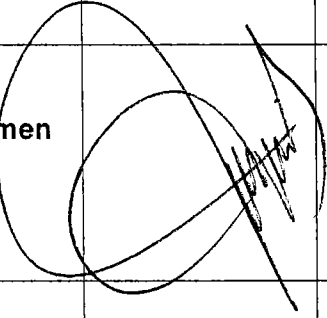
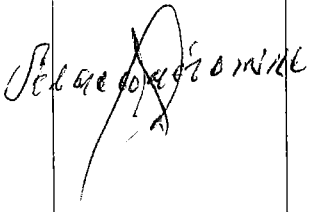
Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que hagan de conocimiento de la opinión pública el curso que han dado a las denuncias contra el presunto deterioro ambiental de ríos y manantiales en ese municipio del estado de Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**



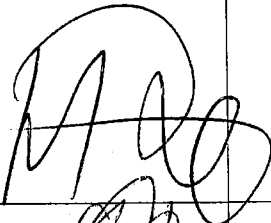
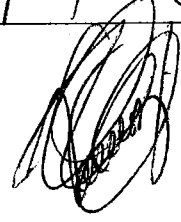
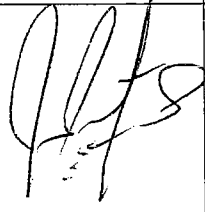

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



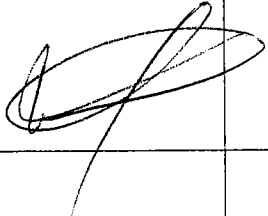
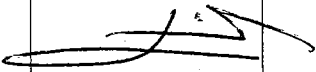
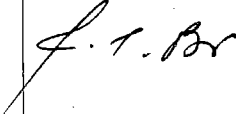
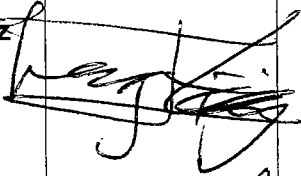
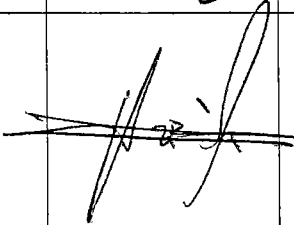
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

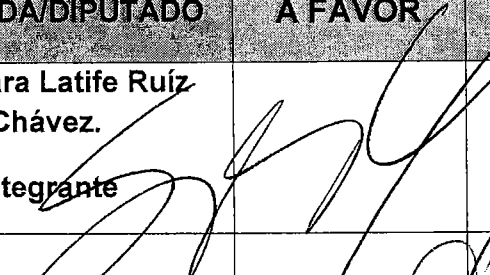
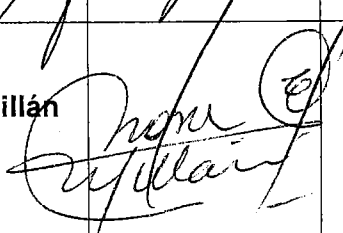
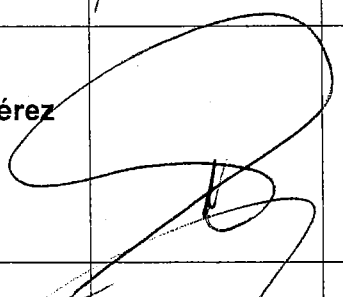
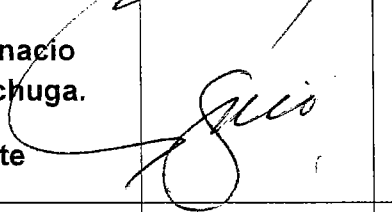
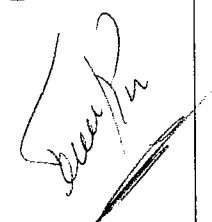


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO, EJECUTE LAS ACCIONES DE REMEDIACIÓN CONSISTENTES EN LA REGENERACIÓN NATURAL DE LA SUPERFICIE DE LOS BASUREROS DE LA ZONA DE PICACHOS. **EXP.3445.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión celebrada el 29 de agosto de 2016, por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se dio cuenta con la con punto de acuerdo, por el que se exhorta al ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para que en cumplimiento del programa de ordenamiento territorial metropolitano, ejecute las acciones de remediación consistentes en la regeneración natural de la superficie de los basureros de la zona de picachos, presentada por el Diputado Emilio Enrique Salazar Farías, Integrante del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO, EJECUTE LAS ACCIONES DE REMEDIACIÓN CONSISTENTES EN LA REGENERACIÓN NATURAL DE LA SUPERFICIE DE LOS BASUREROS DE LA ZONA DE PICACHOS. **EXP.3445.**

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Uno de los principales problemas que aquejan el entorno ambiental y que afectan la calidad de vida de la sociedad, tiene que ver con los grandes volúmenes de residuos sólidos urbanos (RSU), los residuos de manejo especial y los residuos peligrosos que se generan diariamente en el país, cuyo tratamiento es escaso o insuficiente.

En Jalisco se generan casi 7 mil toneladas de residuos, de las cuales mil 500 se generan en el municipio de Zapopan con las consecuentes afectaciones a la salud y al ambiente. Además, la composición de los residuos sólidos es una variable relevante en la medida que permite determinar las políticas públicas en la materia.

Ahora bien, la excesiva generación que rebasa la capacidad de los municipios para recolectar y manejar adecuadamente los residuos y en el inadecuado manejo de los mismos a través de Programas de Ordenamiento Territorial Metropolitanos inadecuados o mal aplicados ha colocado a los ayuntamientos mexicanos en una crisis ambiental en este sentido.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO, EJECUTE LAS ACCIONES DE REMEDIACIÓN CONSISTENTES EN LA REGENERACIÓN NATURAL DE LA SUPERFICIE DE LOS BASUREROS DE LA ZONA DE PICACHOS. **EXP.3445.**

Entre estos centros se encuentran los basureros en la zona de Picachos, en el municipio de Zapopan, que han generado problemas ambientales, según se establece en el artículo periodístico "Zapopan, el progreso y el desastre ambiental", el cual señala que "En septiembre de 1999 el Consorcio Ambiental y de Servicios SA de CV presentó el Proyecto Ejecutivo del Relleno Sanitario Metropolitano Poniente Picachos, que durante 12 años a partir del año 2000 recibiría los residuos sólidos de todo el municipio de Zapopan y una parte de Guadalajara, y que en esta fecha tendría que estar en su cuarto año de remediación para su eventual reintegración natural al paisaje o su conversión en parque recreativo, reserva natural, campo de golf o vivero" .

Sin embargo, como lo revela la publicación periodística, los dos vertederos que se localizan en la zona se encuentran rebasados y ejemplo de ello es que cada temporada de lluvia, desde hace al menos una década, los lixiviados contaminan el río Milpillias, afectando a las comunidades ubicadas a lo largo de su cuenca.

Para nosotros es importante recordar que una de las mayores fuentes de contaminación de los acuíferos son los lixiviados, que son líquidos que se forman como resultado de pasar o "percolarse" a través de un sólido. El líquido va arrastrando distintas partículas de los sólidos que atraviesa de los confinamientos de residuos sólidos. Poznyak y otros autores documentan la presencia de compuestos orgánicos en los lixiviados de confinamiento de residuos sólidos de distintos lugares (residuos domésticos e industriales).



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO, EJECUTE LAS ACCIONES DE REMEDIACIÓN CONSISTENTES EN LA REGENERACIÓN NATURAL DE LA SUPERFICIE DE LOS BASUREROS DE LA ZONA DE PICACHOS. **EXP.3445.**

El problema que encontramos es que "el depósito que se pensó para recibir desechos de los municipios metropolitanos, y que por tanto obligaría a sus autoridades a dar mantenimiento, ha sido rebasado, por lo cual se han construido cuatro celdas y la última de ellas está por llegar a su máxima capacidad, lo que podría representar que en el segundo semestre de este 2016 (...) el municipio se quede sin un sitio de depósito de residuos.

Aunado a lo anterior, si se revisa el denominado Proyecto Ejecutivo del Relleno Sanitario Metropolitano Poniente Picachos es posible percatarse de que finaliza su vida útil en el año 2012, es decir que el ciclo terminó hace cuatro años y debería cerrarse.

EL Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. El honorable Congreso de la Unión exhorta al ayuntamiento de Zapopan, en el estado de Jalisco, para que en cumplimiento al Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano, se ejecuten las acciones de remediación consistentes en la regeneración natural de la superficie de los basureros de la zona de Picachos, ya sea para uso paisajístico, o bien, como parque recreativo o reserva natural, y que hasta la fecha no ha dado cumplimiento.

III. CONSIDERACIONES.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO, EJECUTE LAS ACCIONES DE REMEDIACIÓN CONSISTENTES EN LA REGENERACIÓN NATURAL DE LA SUPERFICIE DE LOS BASUREROS DE LA ZONA DE PICACHOS. **EXP.3445.**

Hoy en día uno de los requisitos ambientales precisos a la hora de revitalizar un área degradada por una actividad de vertido, es conseguir una correcta restauración vegetal y paisajística. Dicha restauración puede abordarse con el fin de dotar al emplazamiento de usos futuros o simplemente como una integración del lugar degradado en el entorno natural de forma armoniosa. La restauración ambiental se diseña mediante especies autóctonas con el objeto de conseguir una integración del emplazamiento en el paisaje.

La forma de manejo de los árboles que aparecen por germinación de semilla o por rebrote se conoce como regeneración natural. Esta práctica consiste en la asociación de árboles para la conservación de humedad en el suelo y favorecer el desarrollo de la siembra, especialmente en zonas afectadas donde se ha reducido la cobertura de árboles.

El manejo de la regeneración natural es de bajo costo. Con este sistema, el productor asegura una conservación y protección de aquellas áreas degradadas y que cuentan con unos pocos árboles aislados.

El manejo de la regeneración natural incluye varias prácticas: el manejo de rebrotes, el raleo selectivo, enriquecimiento de plantaciones y el mejoramiento de suelos; todas muy importantes para mantener la humedad

La restauración ambiental y paisajística de un espacio que la acción humana ha alterado, permite la recuperación de un paisaje denostado y devolverle la vida con un consiguiente beneficio para el ecosistema y para el hombre. Los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ZAOPAN, JALISCO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO, EJECUTE LAS ACCIONES DE REMEDIACIÓN CONSISTENTES EN LA REGENERACIÓN NATURAL DE LA SUPERFICIE DE LOS BASUREROS DE LA ZONA DE PICACHOS. **EXP.3445.**

objetivos básicos de esta intervención serán el resolver un problema técnico, conseguir un nuevo espacio y definir un nuevo paisaje, tratando la mayoría de las veces de conseguir la integración del vertedero en el ámbito del ecosistema en el que se ubica, potenciando el establecimiento de los ecosistemas establecidos. Los criterios que persigue toda restauración ambiental son el proporcionar especies cuya implantación solo precise cuidados iniciales y sea capaz de adaptarse a las condiciones climáticas de la zona, sobre todo cuando esta restauración va dirigida únicamente a la integración en el entorno. El proceso de implantación de la vegetación se realiza a partir de plantas autóctonas, principalmente aquellas que presenten una elevada resistencia y adaptación al medio y pocas necesidades hídricas, siendo de gran interés en algunos casos el uso de especies vegetales fitoremediadoras.

El éxito de la restauración ambiental será conservar y potenciar la biodiversidad del ámbito de actuación, emplear ecotipos locales para la ejecución de la restauración vegetal y ambiental, minimizar los procesos erosivos, evitando especialmente la contaminación de los suelos y la prevención de incendios.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO, EJECUTE LAS ACCIONES DE REMEDIACIÓN CONSISTENTES EN LA REGENERACIÓN NATURAL DE LA SUPERFICIE DE LOS BASUREROS DE LA ZONA DE PICACHOS. **EXP.3445.**

PUNTO DE ACUERDO


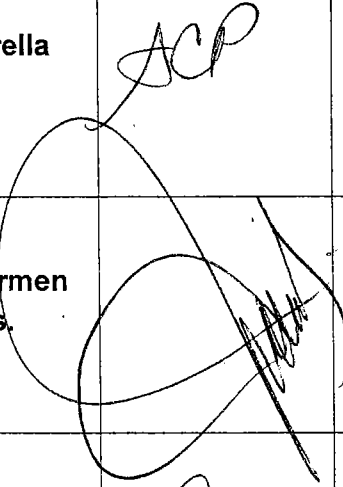
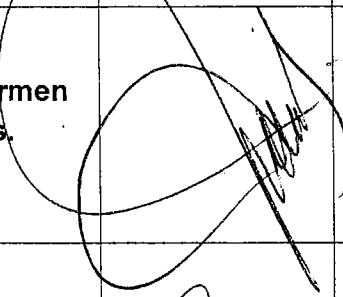
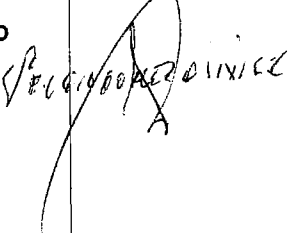
Único. El honorable Congreso de la Unión exhorta al ayuntamiento de Zapopan, en el estado de Jalisco, para que en cumplimiento al Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano, se ejecuten las acciones de remediación consistentes en la regeneración natural de la superficie de los basureros de la zona de Picachos, ya sea para uso paisajístico, o bien, como parque recreativo o reserva natural, y que hasta la fecha no ha dado cumplimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

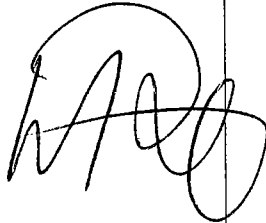





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO, EJECUTE LAS ACCIONES DE REMEDIACIÓN CONSISTENTES EN LA REGENERACIÓN NATURAL DE LA SUPERFICIE DE LOS BASUREROS DE LA ZONA DE PICACHOS. EXP.3445.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



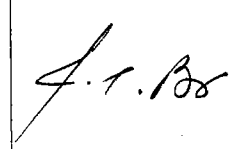
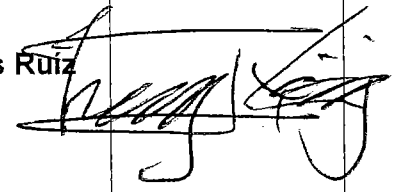
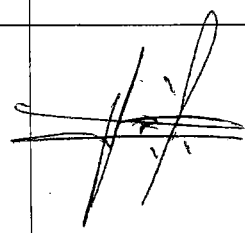


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO, EJECUTE LAS ACCIONES DE REMEDIACIÓN CONSISTENTES EN LA REGENERACIÓN NATURAL DE LA SUPERFICIE DE LOS BASUREROS DE LA ZONA DE PICACHOS. EXP.3445.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

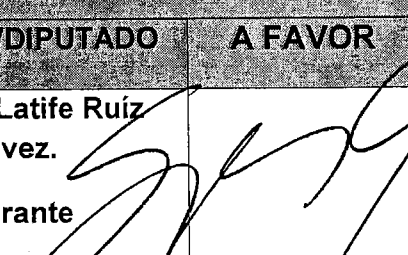
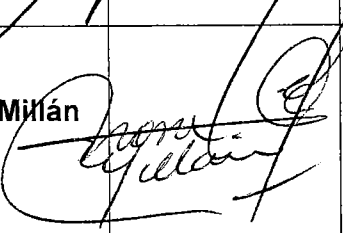
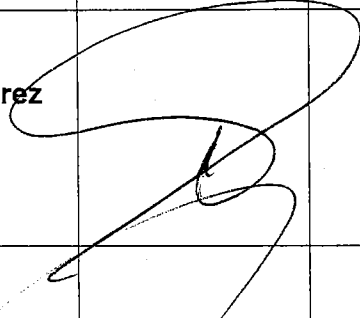
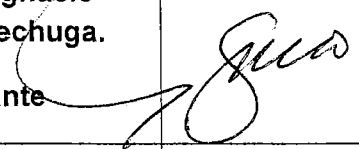
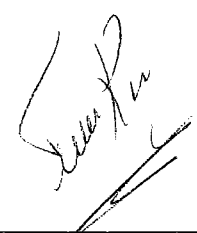


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO, EJECUTE LAS ACCIONES DE REMEDIACIÓN CONSISTENTES EN LA REGENERACIÓN NATURAL DE LA SUPERFICIE DE LOS BASUREROS DE LA ZONA DE PICACHOS. EXP.3445.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO, EJECUTE LAS ACCIONES DE REMEDIACIÓN CONSISTENTES EN LA REGENERACIÓN NATURAL DE LA SUPERFICIE DE LOS BASUREROS DE LA ZONA DE PICACHOS. EXP.3445.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA SAGARPA, LA CONAPESCA, LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A EXIGIR APOYO PARA INICIAR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA MUERTE DE TORTUGAS MARINAS SUSCITADA EN EL GOLFO DE ULLOA. **EXP. 4142.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 13 de octubre de 2016, la Diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Baja California Sur, la SAGARPA, la CONAPESCA, la SEMARNAT y la PROFEPA a exigir apoyo para iniciar protocolos de investigación respecto a la muerte de tortugas marinas suscitada en el golfo de Ulloa.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA SAGARPA, LA CONAPESCA, LA SEMARNAT Y LA PROFEP A EXIGIR APOYO PARA INICIAR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA MUERTE DE TORTUGAS MARINAS SUSCITADA EN EL GOLFO DE ULLOA. **EXP. 4142.**

Baja California Sur cuenta con una superficie territorial de 73 mil 677 kilómetros cuadrados, la cual representa 3.8 por ciento del área del país. Ocupa el noveno lugar en extensión y el primero en litorales, con 2 mil 220 kilómetros, que constituye 22 por ciento del litoral nacional total; de éstos, mil 400 corresponden al océano Pacífico y 820 al golfo de California.

La región cuenta con una diversidad de ecosistemas marinos que lo hacen único en el mundo, ya que alberga especies tropicales, templadas y de transición templado-tropical. Se presentan en esta región procesos oceánicos conocidos como surgencias, que contribuyen a mantener una productividad primaria alta durante casi todo el año, y son la base del sostenimiento de pesquerías masivas, tales como las sardinas y las anchovetas.

Tanto la costa occidental de la península de Baja California como el golfo del mismo nombre están sometidos a una variabilidad interanual de episodios oceanográficos-atmosféricos, que influyen en la distribución, abundancia y disponibilidad de los recursos marinos y pesqueros.

No obstante, en los últimos años se ha presentado un problema con las tortugas amarillas en el golfo de Ulloa, pues en el presente año se tiene un registro oficial de 140 tortugas, muertas, aunadas a las 133 del año pasado; esto a pesar de la veda impuesta por el gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, veda que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio del presente año.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA SAGARPA, LA CONAPESCA, LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A EXIGIR APOYO PARA INICIAR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA MUERTE DE TORTUGAS MARINAS SUSCITADA EN EL GOLFO DE ULLOA. **EXP. 4142.**

Tras dos meses de inactividad en la zona pesquera, las tortugas marinas siguen apareciendo varadas en la costa. Lo anterior, ha repercutido en la economía de los pescadores al no obtener ingresos por la veda y al no poder desarrollar su actividad.

Los únicos estudios que existen al respecto han sido realizados por organizaciones no gubernamentales y estos han dado como resultado la culpabilidad de los pescadores sobre estos decesos. Sin embargo, a causa del impacto económico que ha representado la veda para los pescadores, las autoridades marítimas han implantado programas de vigilancia en embarcaciones, así como la instalación de cámaras, las que se encuentran conectadas en tiempo real vía satélite a sus oficinas con las que se puede respaldar que no son los pescadores los causantes de la muerte marítima.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno local; a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a exigir apoyo para iniciar protocolos de investigación respecto a la muerte de tortugas marinas suscitada en el golfo de Ulloa, en Baja California Sur.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA SAGARPA, LA CONAPESCA, LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A EXIGIR APOYO PARA INICIAR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA MUERTE DE TORTUGAS MARINAS SUSCITADA EN EL GOLFO DE ULLOA. EXP. 4142.

III. CONSIDERACIONES.

En la última década se han reportado y documentado mortandades inusualmente altas de caguamas en el GU, manifestado por el gran número de animales varados en la playa occidental de la Isla Magdalena o playa San Lázaro. Dicha mortandad se atribuye casi exclusivamente a la interacción con actividades antropogénicas, principalmente pesquerías; aunque puede haber otras hipótesis probables, como los efectos propios del ambiente y la dinámica poblacional de la especie.

A nivel mundial, la pesca incidental es considerada una de las principales amenazas para las poblaciones de tortugas marinas y en aguas del GU se ha observado un gran número de animales capturados incidentalmente en artes de pesca. Además, el pico de animales varados muertos coincide temporalmente con la temporada de pesca de escama en la región y la zona de mayor incidencia de animales varados está frente a las áreas comúnmente utilizadas para la pesca ribereña de escama.

Las caguamas son animales con una dieta generalista-oportunista, que suelen alimentarse de descartes de pesquerías o directamente de las mismas artes de pesca, como se ha observado en aguas del Mediterráneo, en las costas de Uruguay y de Virginia, en aguas del GU los análisis de contenidos estomacales muestran que esta especie se alimenta principalmente de langostilla, aunque en la última década han incluido en su dieta peces normalmente descartados en las pesquerías costeras, esto sugiere una mayor interacción de las tortugas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA SAGARPA, LA CONAPESCA, LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A EXIGIR APOYO PARA INICIAR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA MUERTE DE TORTUGAS MARINAS SUSCITADA EN EL GOLFO DE ULLOA. **EXP. 4142.**

y la pesca. Aunque el cambio de dieta hacia descartes pesqueros no es una causa de mortalidad per se; se podría argumentar que las actividades pesqueras aumentan la disponibilidad de alimento para las tortugas.

Cuando una tortuga muere en el mar, ya sea por causas naturales o antropogénicas, su cadáver puede permanecer días en el mar a la deriva, a merced del ambiente y de los carroñeros. Estos cadáveres pueden perderse en el mar o varar en las costas debido a su comportamiento de deriva y a la distancia de la costa donde ocurre el deceso. Por esa razón, comprender el comportamiento de deriva de los cadáveres es esencial para entender de donde provienen. Experimentos de deriva de tortugas en aguas del GU, utilizando naranjas como cuerpos de deriva, indican que el lugar donde las tortugas mueren podría coincidir con las zonas de pesca de escama, por lo que la distribución de los animales varados en la región refleja su distribución en la zona así como las zonas de pesca. Mientras que modelos de circulación oceánica y de deriva acoplados, junto con datos de experimentos de deriva con boyas, indican que un animal varado muerto en Punta San Lázaro puede provenir de una zona diferente a las utilizadas por la pesquería rivereña de escama (> 50% de probabilidad).

Es importante comentar que en términos generales, la interacción con pesquerías es importante como causa de muerte de la tortuga amarilla en el GU; sin embargo dicha interacción difícilmente puede asociarse como única causa a los eventos importantes de mortandad masiva de los últimos años, dado que se han presentado eventos similares en otras regiones y en la misma



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA SAGARPA, LA CONAPESCA, LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A EXIGIR APOYO PARA INICIAR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA MUERTE DE TORTUGAS MARINAS SUSCITADA EN EL GOLFO DE ULLOA. **EXP. 4142.**

región en otras épocas, sugiriendo que, además de la mortalidad incidental por pesca, existen otros factores que en ciertos períodos pueden deteriorar el estado de salud de las tortugas y contribuir al aumento en las mortandades masivas observadas en la región.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

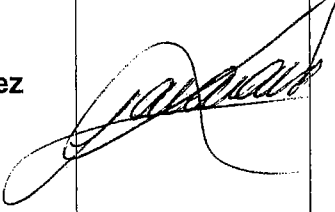

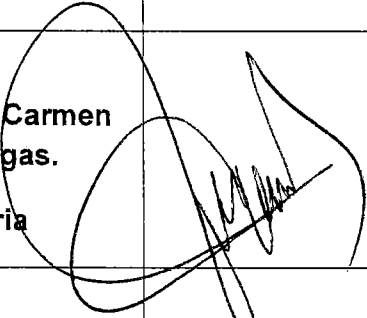
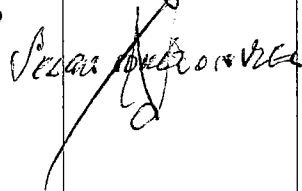
Único. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno local; a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA); a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a exigir apoyo para iniciar protocolos de investigación respecto a la muerte de tortugas marinas suscitada en el golfo de Ulloa, en Baja California Sur.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

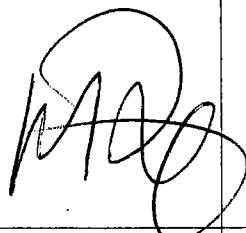





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA SAGARPA, LA CONAPESCA, LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A EXIGIR APOYO PARA INICIAR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA MUERTE DE TORTUGAS MARINAS SUSCITADA EN EL GOLFO DE ULLOA. **EXP. 4142.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

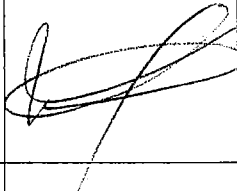
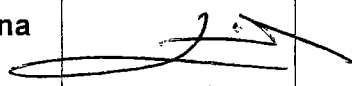
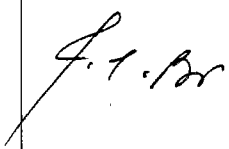
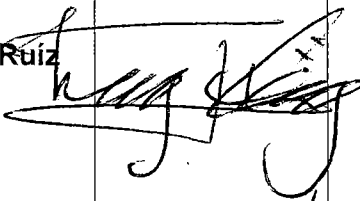
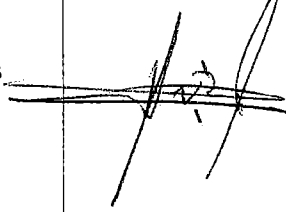


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA SAGARPA, LA CONAPESCA, LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A EXIGIR APOYO PARA INICIAR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA MUERTE DE TORTUGAS MARINAS SUSCITADA EN EL GOLFO DE ULLOA. **EXP. 4142.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

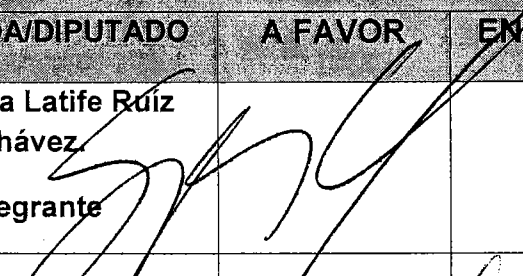
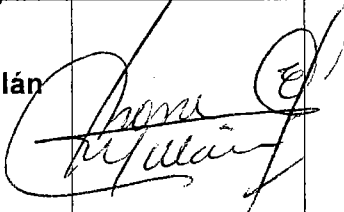
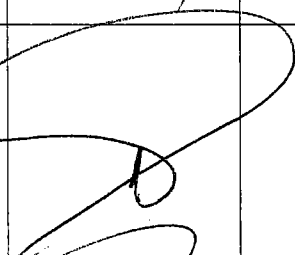
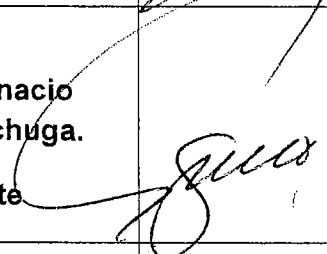



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA SAGARPA, LA CONAPESCA, LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A EXIGIR APOYO PARA INICIAR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA MUERTE DE TORTUGAS MARINAS SUSCITADA EN EL GOLFO DE ULLOA. **EXP. 4142.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA SAGARPA, LA CONAPESCA, LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A EXIGIR APOYO PARA INICIAR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA MUERTE DE TORTUGAS MARINAS SUSCITADA EN EL GOLFO DE ULLOA. **EXP. 4142.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. **EXP. 4123.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de octubre 2016, la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT y el gobierno de la Ciudad de México a efectuar las funciones de protección y conservación del axolote.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La especie endémica *Ambystoma mexicanum* o "axolote", que habita en el Valle de México, se encuentra en la fase de peligro crítico de extinción, por



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. **EXP. 4123.**

causas como alimentación, medicina urbanización e introducción de especies exóticas como la tilapia y la carpa (depredadoras del axolote); teniendo como principal factor, la contaminación que se encuentra en el lago de Texcoco, Chalco y Xochimilco, donde habita la mayoría de esta especie, que se localiza en estado de precariedad.

Desde el año de 1992 fue publicado los días 7 y 11 en el Diario Oficial de la Federación, estableciendo a los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, como Área Natural Protegida. Además ostenta el título de Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

“El axolote es una larva de salamandra endémica de estos lagos, que permanece toda su vida en estado acuático y que respira a través de su epidermis, branquias y pulmones, capaz de regenerar sus miembros y que históricamente ha sido venerada por los aztecas”.

La población de axolotes se ha ido reduciendo drásticamente en los últimos años en los canales de Xochimilco. En el primer censo poblacional que se realizó en 1998 la doctora Virginia Graue, investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) campus Xochimilco, existían 6 mil ejemplares por kilómetro cuadrado; el segundo censo se realizó en 2003, por el doctor Luis Zambrano, del Laboratorio de Restauración Ecológica del Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en donde se encontraba 6 mil ejemplares por mil kilómetros cuadrados; mientras que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. **EXP. 4123.**

el tercer censo se realizó en 2008, donde sólo se encontraron 100 ejemplares por kilómetro cuadrado.

Si bien es cierto que ya existe un proyecto para salvaguardar a la especie endémica *Ambystoma mexicanum*, no ha sido suficiente, ya que sigue encontrándose en etapa de peligro crítico de extinción; por lo que se deben tomar todas las medidas necesarias y fortalecer el programa para evitar su extinción. Siendo la única especie que habita en nuestro país en todo el planeta, somos responsables del daño producido a su ecosistema, por tanto debemos de proteger y mejorar el estado en el que se encuentra su medio ambiente.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno de la Ciudad de México, efectuar las funciones de protección y conservación del axolote, especie que se encuentra en peligro crítico de extinción.

III. CONSIDERACIONES.

El Ajolote *Ambystoma mexicanum* se distribuye únicamente a los cuerpos de agua cercanos a la Ciudad de México. En particular a los sistemas de Xóchimilco y Chalco. Esta especie de ajolote ha sido objeto de explotación con



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. **EXP. 4123.**

diferentes fines: alimenticios, para ornato, y de investigación en diferentes ramas de la medicina. A pesar de que esta explotación ha sido realizada desde hace cientos de años y que la Ciudad ha crecido alrededor de los dos únicos cuerpos de agua donde vive, las poblaciones de esta especie han sobrevivido hasta nuestros días.

Sin embargo, las condiciones de esta especie son precarias puesto que sus poblaciones han venido disminuyendo en la última década en Xochimilco. Las densidades obtenidas en este proyecto son cinco veces menores a densidades obtenidas cinco años atrás. Por lo mismo ahora son mucho más difíciles de coleccionar de lo que eran hace algunos años. Estas bajas densidades de ajolotes en Xochimilco contrastan de manera alarmante con aquellas que alcanzan las especies de peces exóticas como las carpas y las tilapias. La estructura poblacional sugiere que los estadios más susceptibles son cuando el ajolote no ha cumplido todavía el año. Pero los pocos organismos que llegan a la fase adulta son presa fácil de la colecta furtiva.

La posición del ajolote en la red trófica es la de depredadores activos. Esta posición lo hace vulnerable puesto que son de los primeros en sufrir cualquier cambio en el sistema acuático como la introducción de una especie o la desaparición de algún eslabón en la cadena trófica por contaminación, depredación o excesiva explotación humana. De hecho, su escasez y la recién revaloración del ajolote por parte de la sociedad ha generado un fenómeno social muy interesante dentro de los pobladores de Xochimilco. El ajolote se ha vuelto así un organismo muy preciado que sólo unos cuantos pescadores



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. **EXP. 4123.**

saben colectar y del cual están reticentes a hablar sobre la forma de colecta o su biología.

Las condiciones ecológicas y sociales en las que está inmerso en estos momentos *A. mexicanum* hacen suponer que sus poblaciones en Xochimilco están disminuyendo drásticamente por dos causas fundamentales: a) el aumento excesivo en densidad de especies exóticas, lo que afecta directamente su sobrevivencia en estados iniciales y b) la pesca furtiva que está disminuyendo drásticamente a la población de adultos en edad reproductiva.

Es fundamental generar un programa de erradicación de las especies exóticas, en particular aquellas que cuentan con altas densidades dentro de Xochimilco (la carpa y la tilapia). La erradicación de especies exóticas del medio acuático requiere de una planeación precisa en cuanto a épocas y áreas de captura, así como seleccionar las artes de pesca apropiadas a fin de no afectar a las especies nativas de peces anfibios y crustáceos. Por lo tanto, son necesarios estudios de dinámica poblacionales por región y por especie a fin de proponer un programa viable con resultados exitosos. Es importante aclarar que la prohibición de la pesca en general solo favorece la proliferación de las especies exóticas y consecuentemente puede mantener el efecto negativo sobre las poblaciones de ajolote. Sin embargo, la pesca debe de ser enfocada únicamente a las especies introducidas. Es fundamental mantener la prohibición de la pesca del ajolote en estado natural



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. **EXP. 4123.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno de la Ciudad de México, efectuar las funciones de protección y conservación del axolote, especie que se encuentra en peligro crítico de extinción.



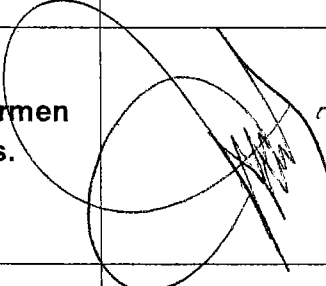
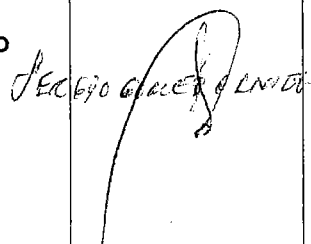
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de noviembre 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


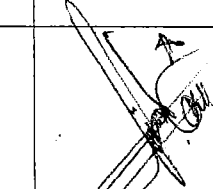
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. EXP. 4123.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			




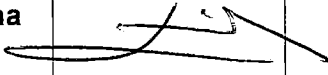

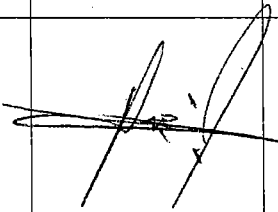
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. EXP. 4123.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. EXP. 4123.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. EXP. 4123.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS LOCALES A IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GENERAR UNA CULTURA CIUDADANA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. **EXP. 3657.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de septiembre de 2016, el Diputado Enrique Zamora Morlet e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos locales a impulsar políticas públicas encaminadas a generar una cultura ciudadana de separación de residuos sólidos.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS LOCALES A IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GENERAR UNA CULTURA CIUDADANA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. **EXP. 3657.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El actual problema de contaminación que afecta a diversas zonas metropolitanas se atribuye principalmente a las emisiones generadas por el parque vehicular, sin embargo, se le resta importancia a otros factores igualmente problemáticos y preocupantes, por ejemplo, el de la basura.

En todo el país, se recolectan diariamente 100 mil toneladas de basura, es decir, 1 kilogramo por persona, aproximadamente. Esta cantidad es generada principalmente en casas-habitación, edificios, calles y avenidas, así como parques y jardines. Se separa diariamente sólo el 11 por ciento de la basura recolectada; 46 de cada 100 hogares separan la basura; mientras que 87 por ciento de los tiraderos de basura son a cielo abierto y 13 por ciento rellenos sanitarios.

El problema de la gestión de residuos se agudiza en las ciudades en crecimiento. México compite con los vertederos de Shanghái, Río de Janeiro, Seúl y Corea del Norte por el primer lugar en vertederos que reciben más residuos sólidos.

La importancia de separar la basura como principal solución del problema radica en las consecuencias que la generación de basura trae consigo:

La mayor parte de los desechos fueron manufacturados con energía y recursos naturales no renovables, al tirar a la basura algunos productos, también se está desechando la materia prima de los mismos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS LOCALES A IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GENERAR UNA CULTURA CIUDADANA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. **EXP. 3657.**

La contaminación del agua. En los lugares donde se concentra basura se filtran líquidos, conocidos como lixiviados, que contaminan el agua del subsuelo.

La contaminación del suelo. La basura que arrojamamos al campo cambia la composición química del suelo y obstruye la germinación y crecimiento de la vegetación.

La contaminación del aire. Por la descomposición de la materia orgánica, los frecuentes incendios y por los residuos y bacterias que son dispersados por el viento, desequilibrios ambientales, aumento en la proliferación de fauna nociva, obstrucción de coladeras y drenajes, desencadenando inundaciones en épocas de lluvia.

La separación de basura trae como consecuencia inmediata la facilitación del proceso de reciclaje. Reciclar ayuda a prolongar la vida y utilidad de los recursos, así que los beneficios son tanto para el medio ambiente como para los seres vivos. Algunos de estos beneficios son: Posibilidad de crear composta para fertilizar suelos, dignifica el trabajo y disminuye los riesgos de salud del personal de las plantas de selección, pues se realiza en residuos más limpios e inodoros, incrementa el acopio de residuos reciclables, elimina malos olores en el hogar y en zonas aledañas a las plantas de selección, disminuye la posibilidad de inundaciones al tener las calles limpias.

Los Legisladores proponentes concluyen con el siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS LOCALES A IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GENERAR UNA CULTURA CIUDADANA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. **EXP. 3657.**

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que impulsen políticas públicas encaminadas a generar en la población una cultura de separación de residuos sólidos, informando sobre los beneficios que ello implica para el medio ambiente.

III. CONSIDERACIONES.

Los residuos sólidos urbanos (RSU) constituyen la mayor cantidad de los generados en las comunidades, y su componente principal son los desechos domiciliarios. Los residuos sólidos (o basura) son los materiales que el poseedor considera sin valor como para conservarlos. La reducción o minimización de los RSU se define como cualquier técnica, proceso o actividad que evite, elimine o reduzca un desecho desde su fuente de origen.

El manejo integrado de residuos sólidos (MIRS) se refiere al uso de prácticas combinadas para manipular los residuos sólidos, segura y efectivamente. Entre los beneficios y costos de la separación y reciclaje de los residuos sólidos municipales, se considera: transformar materiales de desechos en recursos aprovechables, un modo de gestionar los residuos sólidos y de reducir simultáneamente la contaminación, conservar energía, crear puestos de trabajo y hacer que las industrias manufactureras sean más competitivas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS LOCALES A IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GENERAR UNA CULTURA CIUDADANA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. **EXP. 3657.**

La eliminación de los residuos sólidos se ha convertido en un problema serio de muchas ciudades, ha generado que numerosos municipios eliminen sus residuos en lugares alejados, o que opten por la incineración. Existe un creciente temor a que los vertederos o tiraderos a cielo abierto, como comúnmente se les denomina, contaminen las aguas subterráneas. Además, la contaminación atmosférica, provocada por la incineración, ha inducido a que estos métodos de eliminación, que antes se practicaban sin mayor prevención, sean tenidos ahora como un problema ambiental de primer orden.

El MIRS incorpora la combinación de tecnologías, entre las cuales se menciona: la reducción, el reúso, el reciclaje, el compostaje, la incineración y los rellenos sanitarios. En México y Latinoamérica, el manejo y deposición de los RSU se ha convertido en un verdadero problema, entre otros motivos porque: 1) los sistemas de recolección son deficientes, 2) no existen hábitos de separación de residuos sólidos, 3) las instancias gubernamentales no tienen proyectos bien establecidos.

Algunos estudios señalan que entre las 90 empresas mexicanas de envases de PET se producen 738,000 toneladas de envases por año. El consumo de PET alcanza los 7.2 kilogramos por persona, al año. El flujo de RSU es un hilo al final del flujo de materiales que se emplean en la economía de un país, por lo que una medida de reducción y reciclaje de RSU para estados y municipios es la separación de materiales, voluntaria u obligatoria, y el reciclaje en vía pública.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS LOCALES A IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GENERAR UNA CULTURA CIUDADANA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. **EXP. 3657.**

Uno de los factores preponderantes para el éxito de cualquier programa de separación de RSU es la participación activa de la ciudadanía ya que la conciencia de participación en el mejoramiento del medio ambiente es el fundamento y punto de partida para la aplicación de programas de RSU.

Es necesario generar programas de educación ambiental (EA), con el fin de informar los beneficios y ventajas que tienen estos tipos de proyectos en aspectos ambientales, sociales y económicos

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO


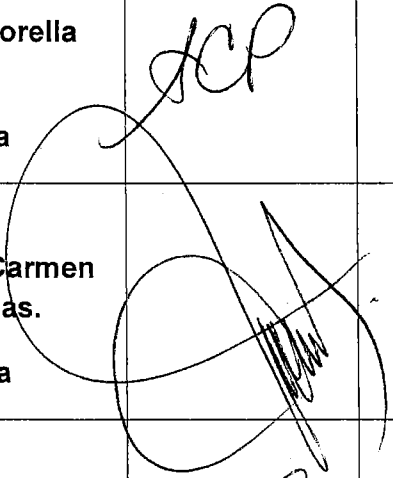
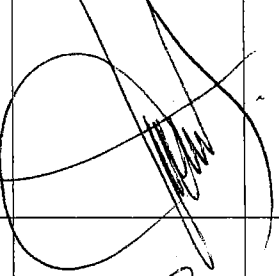
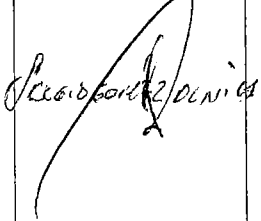
Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que impulsen políticas públicas encaminadas a generar en la población una cultura de separación de residuos sólidos, informando sobre los beneficios que ello implica para el medio ambiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

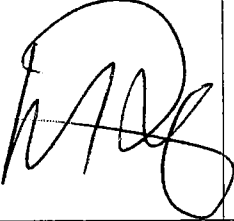


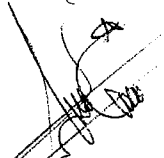


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS LOCALES A IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GENERAR UNA CULTURA CIUDADANA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. **EXP. 3657.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

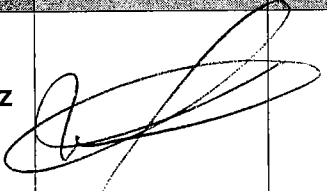
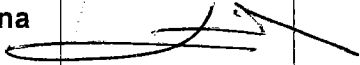
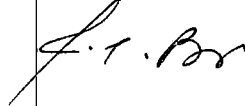
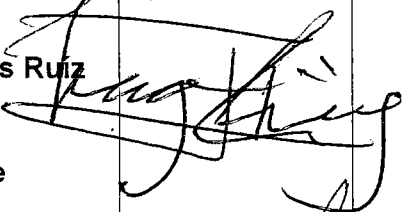
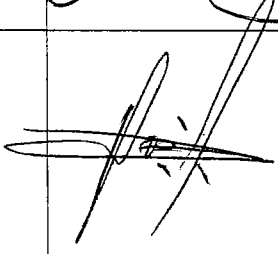


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS
LOCALES A IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GENERAR UNA
CULTURA CIUDADANA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. **EXP. 3657.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

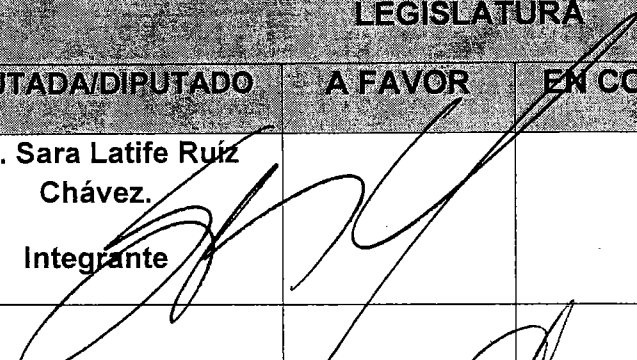
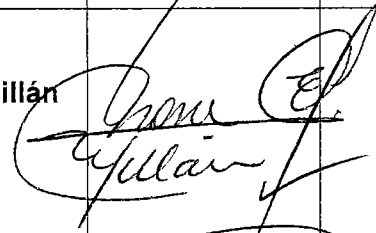
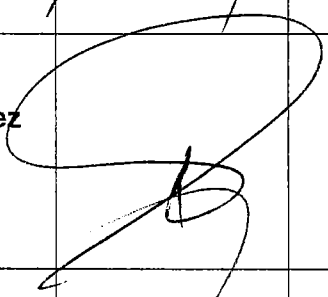
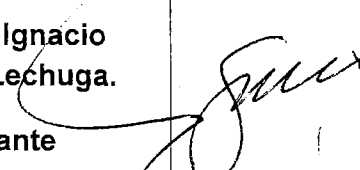
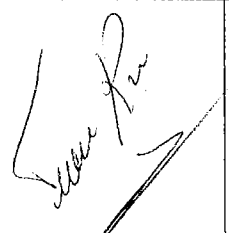


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS LOCALES A IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GENERAR UNA CULTURA CIUDADANA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. **EXP. 3657.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS LOCALES A IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GENERAR UNA CULTURA CIUDADANA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. **EXP. 3657.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ A ELABORAR Y PUBLICAR POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL EL PROGRAMA DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE URBANO PASEO DE LA PRESA, EN LA CAPITAL. **EXP. 3976.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 6 de octubre 2016, la Diputada María de los Ángeles Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por el Diputado Xavier Nava Palacios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de San Luis Potosí a elaborar y publicar por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental el programa del plan de manejo del parque urbano Paseo de la Presa, en la capital.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ A ELABORAR Y PUBLICAR POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL EL PROGRAMA DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE URBANO PASEO DE LA PRESA, EN LA CAPITAL. **EXP. 3976.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Como lo establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, las Áreas Naturales Protegidas tienen entre sus principales objetivos: el de preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;

Que según lo establecido en el Reglamento de la Ley Ambiental del estado de San Luis Potosí en materia de Áreas Naturales Protegidas en su artículo 35, Fracción IV, se entiende por Parque Urbano, las áreas de uso público circunvecinas a los centros de población en las que existan sistemas naturales en buen estado de conservación o que requieran ser restaurados con el propósito de la conservación de los servicios ambientales indispensables para el bienestar familiar;

De manera general es importante recordar que un programa de Parques Urbanos tiene dos grandes objetivos:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida urbana, mediante la construcción de espacios públicos en la ciudad.
- Crear un desarrollo óptimo de accesibilidad que conecta entre la mancha urbana y sus anillos periféricos, creando así un ambiente armónico entre lo natural y lo urbano.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ A ELABORAR Y PUBLICAR POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL EL PROGRAMA DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE URBANO PASEO DE LA PRESA, EN LA CAPITAL. **EXP. 3976.**

Además, un proyecto de protección e integración urbano promueve un acceso más equitativo de la población a espacios de calidad para la recreación y el libre esparcimiento en áreas naturales protegidas en armonía con el crecimiento urbano.

Los Legisladores proponentes concluyen con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí a elaborar y publicar, a través de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, el programa del Plan de Manejo del Parque Urbano "Paseo de las Presas" ubicado en el Municipio de la capital de San Luis Potosí.

Segundo. Se hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí a realizar acciones de protección y gestión para preservar el equilibrio del ecosistema urbano industrial de la ciudad de San Luis Potosí a partir de la delimitación y señalización del Parque Urbano "Paseo de las Presas" con el fin de controlar y evitar la ocupación y actividades que dañan el entorno.

Tercero. Se exhorta a las autoridades municipales del Ayuntamiento de San Luis Potosí a que respeten el Área Natural protegida en modalidad del Parque Urbano "Paseo de la Presa", no otorgando licencias de construcción y cambios de uso de suelo de dicha zona



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ A ELABORAR Y PUBLICAR POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL EL PROGRAMA DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE URBANO PASEO DE LA PRESA, EN LA CAPITAL. **EXP. 3976.**

III. CONSIDERACIONES.

Los parques urbanos (también llamados parques públicos, parques municipales o jardines públicos) son puntos vitales del conjunto del ecosistema que es la ciudad, donde cada espacio constituye por sí mismo un verdadero ecosistema en el que el hombre tiene una presencia predominante que marcará su evolución. Son un agente aglomerante, un catalizador que une las diferentes dinámicas de una ciudad, estructurando un medio urbano en el que no cabe la división entre el mundo natural y el "artificial".

Son una garantía de la presencia de la naturaleza en la ciudad, cumplen funciones muy diversas, unas de índole práctico y otras de índole psicológica. Contribuyen con funciones ornamentales, proporcionan espacios recreativos y de expansión, mejoran las condiciones microclimáticas de la ciudad, contribuyen a reducir la contaminación ambiental e influyen de forma positiva, tanto en la salud física como en la salud mental de los seres humanos que viven en un entorno cada vez más urbanizado.

Si consideramos la sostenibilidad como la tendencia de un sistema, en este caso el urbano, a generar la máxima diversidad social y ecológica, los parques y jardines públicos constituyen uno de los elementos que más directamente intervienen en el equilibrio ambiental y social de una ciudad, y por tanto han de asumir los conceptos y los objetivos del desarrollo sostenible.

- **Función recreativa y de esparcimiento.** Los parques públicos contemplan opciones de *recreo activo* tales como: pistas polideportivas abiertas, pabellones cubiertos, piscinas, frontones, paredes y torres para escalar, etc.; o áreas de *recreo pasivo*, con galería de exposiciones, ludoteca, biblioteca, talleres, terrarios, acuarios, estanques, jardines ornamentales, etc. También incluye una serie de instalaciones complementarias como guarderías, bares, cafeterías, servicios



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ A ELABORAR Y PUBLICAR POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL EL PROGRAMA DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE URBANO PASEO DE LA PRESA, EN LA CAPITAL. **EXP. 3976.**

- higiénicos, lo que permite ofertar servicios y rentabilizar las instalaciones.
- **Función ambiental.** Es la función más compleja ya que incluye la visualización del parque como bioma, regulador de las condiciones de carácter climático-térmico, protección de la naturaleza y amortiguador de efectos ambientales nocivos como lo pueden ser la contaminación atmosférica o sónica. Todo ello de vital importancia para los habitantes de las ciudades.
 - **Función higiénico-sanitaria.** Los parques urbanos tienen un factor bactericida, oxigenante, fijador de gases nocivos, etc.; añadiendo su factor anti-estrés.
 - **Función estética.** A pesar de la relativa concepción de "belleza" de cada individuo se considera que los parques urbanos embellecen la ciudad, un aforismo muy defendido por amplios sectores sociales y culturales.
 - **Función educativa.** Los parques ofrecen posibilidades de educación ambiental, lo que proporcionará a nivel social una valoración de la naturaleza y de sus efectos sobre la especie humana altamente positiva.

Los parques han de ser espacios abiertos de grandes dimensiones, por el valor ecológico de las grandes masas vegetales y sus efectos en el entorno. Esto no implica situaciones de aislamiento, sino que deberán estar conectados con el resto de las zonas verdes a través de pasillos y escalones verdes.

Los parques han de estar zonificados en función de la intensidad y e la frecuencia de la utilización, reservando espacios para su uso restringidos y velando otros, en orden a preservar biotopos frágiles y hábitat primarios o de larga tradición histórica.

El parque debe ser reflejo del entorno y deberá tenerse en cuenta lo específico local sin perjuicio del desarrollo de espacios adaptadas o de alto valor ambiental y estético. Lo ideal es buscar el desarrollo de bosques completos en zonas libres.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ A ELABORAR Y PUBLICAR POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL EL PROGRAMA DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE URBANO PASEO DE LA PRESA, EN LA CAPITAL. **EXP. 3976.**

La variedad de especies y comunidades vegetales, es un factor importante a tener en cuenta en el momento de la ampliación o de la erección de un parque nuevo en orden a la supervivencia de las mismas, para ello hay que valorar la intensidad de la agresión a que dichas especies van a ser sometidas (criterio válido también para la forestación de las calles y avenidas urbanas). Las zonas de borde o periféricas de un parque necesitan una especial atención por estar en el frente a zona de contacto con los elementos ambientales más agresivos, humos, ruidos, etc. También se ha de huir de formas homogéneas y sin imaginación por muchas plantas exóticas que contengan. Cambiar el césped ornamental por pradera mantenida de forma extensiva es una manera más natural de mantener la superficie de recreo.

Debemos ser conscientes que el mobiliario, las infraestructuras y los pavimentos han de producir los menores impactos ambientales posibles, para lo cual es preciso el uso de materiales ecológicos que cumplan criterios de eficiencia ambiental y bajo impacto, de materiales reciclables o reciclados, o de maderas certificadas.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí a elaborar y publicar, a través de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, el programa del Plan de Manejo del Parque Urbano "Paseo de las Presas" ubicado en el Municipio de la capital de San Luis Potosí.

Segundo. Se hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí a realizar acciones de protección y gestión para preservar el equilibrio del ecosistema urbano industrial de la ciudad de San Luis Potosí



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ A ELABORAR Y PUBLICAR POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL EL PROGRAMA DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE URBANO PASEO DE LA PRESA, EN LA CAPITAL. **EXP. 3976.**

a partir de la delimitación y señalización del Parque Urbano "Paseo de las Presas" con el fin de controlar y evitar la ocupación y actividades que dañan el entorno.



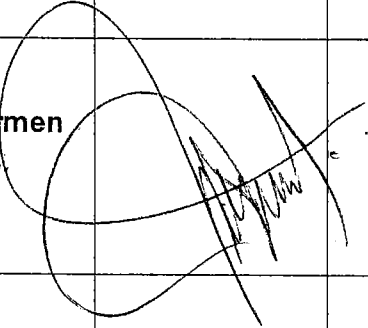
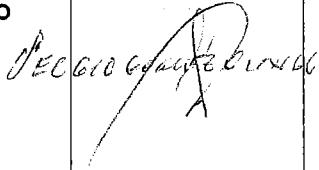
Tercero. Se exhorta a las autoridades municipales del Ayuntamiento de San Luis Potosí a que respeten el Área Natural protegida en modalidad del Parque Urbano " Paseo de la Presa", no otorgando licencias de construcción y cambios de uso de suelo de dicha zona.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de noviembre 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ A ELABORAR Y PUBLICAR POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL EL PROGRAMA DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE URBANO PASEO DE LA PRESA, EN LA CAPITAL. EXP. 3976.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			


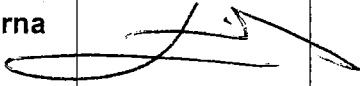

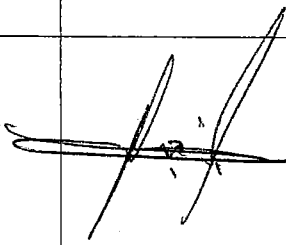


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ A ELABORAR Y PUBLICAR POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL EL PROGRAMA DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE URBANO PASEO DE LA PRESA, EN LA CAPITAL. EXP. 3976.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

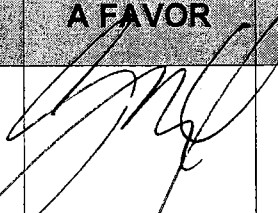
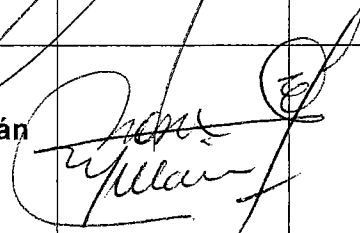
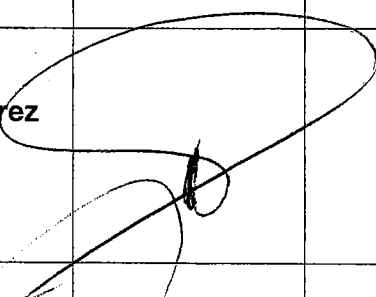
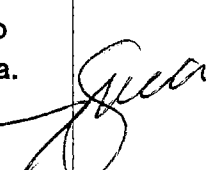



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ A ELABORAR Y PUBLICAR POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL EL PROGRAMA DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE URBANO PASEO DE LA PRESA, EN LA CAPITAL. **EXP. 3976.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ A ELABORAR Y PUBLICAR POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL EL PROGRAMA DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE URBANO PASEO DE LA PRESA, EN LA CAPITAL. **EXP. 3976.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL USO DE GLIFOSATO Y OTROS QUÍMICOS TÓXICOS EN LAS FUMIGACIONES EN LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA EN LAS CARRETERAS Y EN LA ZONA DE PROTECCIÓN O DERECHO DE VÍA DE TREN, COMO ENTRE RIEL, SILLETA CLAVO Y TRAVIESA DE MADERA. EXP. 3969.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 6 de octubre de 2016, El Diputado Ángel II Alanís Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó Proposición con Punto de Acuerdo, relativo al uso de glifosato y otros químicos tóxicos en las fumigaciones en la franja de derecho de vía en las carreteras y en la zona de protección o derecho de vía de tren, como entre riel, silleta clavo y traviesa de madera.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL USO DE GLIFOSATO Y OTROS QUÍMICOS TÓXICOS EN LAS FUMIGACIONES EN LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA EN LAS CARRETERAS Y EN LA ZONA DE PROTECCIÓN O DERECHO DE VÍA DE TREN, COMO ENTRE RIEL, SILLETA CLAVO Y TRAVIESA DE MADERA. EXP. 3969.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La red carretera nacional, que se ha desarrollado de manera gradual a lo largo de varias décadas, comunica a casi todas las regiones y comunidades del País a través de más de 33 mil kilómetros de caminos de todo tipo. Por su importancia y características, la red carretera mexicana se clasifica en: red federal, redes estatales, caminos rurales y brechas mejoradas.

Otro transporte importante en México desde 1873, es el ferrocarril, al igual que las carreteras fueron un gran aliado para la movilidad del país, cumpliendo un largo sueño cuyo fundamento el progreso material de la Nación. Después de que se otorgara la primera concesión para la construcción de esta línea, habrían de transcurrir casi cuatro décadas para que el camino de hierro, de una extensión cercana a los 423 kilómetros, uniera Ciudad de México con Veracruz.

En lo que respecta a carreteras existe una Dirección General de conservación de Carreteras para que nuestras carreteras sean óptimas y seguras, sin embargo durante las etapas de fumigación en la franjas de derecho de vía, y el tratamiento de fungicidas ha coincidido la realización de ellas con abundancia de lluvias en toda la región, con el consiguiente riesgo de contaminación de las aguas, que ha corrido por las cunetas arrastrando el herbicida a otros puntos, pudiendo afectar incluso a las masas de agua de abastecimiento. También se han fumigado algunas masas de agua directamente, sobre todo arroyos y alguna charca natural.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL USO DE GLIFOSATO Y OTROS QUÍMICOS TÓXICOS EN LAS FUMIGACIONES EN LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA EN LAS CARRETERAS Y EN LA ZONA DE PROTECCIÓN O DERECHO DE VÍA DE TREN, COMO ENTRE RIEL, SILLETA CLAVO Y TRAVIESA DE MADERA. **EXP. 3969.**

Durante los pasados meses que coinciden en la época de lluvias en nuestro país, la Dirección General de conservación de Carreteras rociaron con herbicida las franjas de derecho de vía de la mayoría de las carreteras de México. Estas fumigaciones tan masivas no se habían conocido en años anteriores. En algunas zonas se ha afectado a pastos y cultivos colindantes. El compuesto más utilizado en este tipo de actuaciones es el glifosato. Algunas de estas fumigaciones se han llevado a cabo atravesando sin previo aviso ni señalización zonas urbanas, a pocos metros de viviendas, centros escolares y comerciales, dañando asimismo zonas verdes, con el riesgo que esto conlleva para la salud de las personas.

Los ecologistas advierten del empleo sin precedentes de este herbicida realizado por la Dirección General de conservación de Carreteras en la mayor parte de vías gestionadas por la administración Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe). Estas fumigaciones, deben ser realizadas dos veces al año fuera de la temporada de lluvias, sin embargo son realizadas durante los lluviosos meses mayo, junio, julio y agosto, no cumpliendo con los condicionantes establecidos en la normativa en vigor, pudiendo haber ocasionado consecuencias negativas sobre cultivos, fauna y vegetación próxima a las carreteras, así como haber producido la contaminación de algunas de las masas de agua de la región, con el riesgo que esto conlleva para la salud de las personas

Diversos estudios sobre el glifosato, entre los que se encuentra el de la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC),



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL USO DE GLIFOSATO Y OTROS QUÍMICOS TÓXICOS EN LAS FUMIGACIONES EN LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA EN LAS CARRETERAS Y EN LA ZONA DE PROTECCIÓN O DERECHO DE VÍA DE TREN, COMO ENTRE RIEL, SILLETA CLAVO Y TRAVIESA DE MADERA. EXP. 3969.

dependiente de la Organización Mundial de la Salud, el 20 de marzo del 2015, lo situó como producto “probablemente cancerígeno para humanos” y lo introduce en la lista de los productos y acciones de riesgo. Ante este riesgo, cada vez son más los países que han prohibido su distribución y uso poniendo límites al uso de herbicidas en ámbitos urbanos que contengan el glifosato.

¿Qué es el glifosato? es un herbicida no selectivo de amplio espectro, utilizado con mucha frecuencia para eliminar las denominadas malas hierbas en agricultura y jardinería. Es el herbicida más vendido del mundo y el principio activo de la marca comercial Roundup. Según los ecologistas el volumen de ventas de este producto es equiparable al de la coca cola en el mercado de los refrescos. Se empezó a fabricar en los años sesenta para matar las llamadas “malas hierbas” de los cultivos agrícolas y su uso se extendió sobre todo en los cultivos transgénicos de soja, maíz y algodón. También se utiliza en el medio urbano para la eliminación de maleza en solares, parques, cunetas y vías del tren.

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al organismo público descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), con la finalidad de evitar fumigaciones de herbicidas que contengan glifosato u otro herbicida con material tóxico en la



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, relativo al uso de glifosato y otros químicos tóxicos en las fumigaciones en la franja de derecho de vía en las carreteras y en la zona de protección o derecho de vía de tren, como entre riel, silleta clavado y traviesa de madera. **EXP. 3969.**

franja de derecho de vía que se encuentran en todas las carreteras y zona de protección o derecho de vía de tren así como entre el riel, silleta con clavado y traviesa de madera.

Segundo. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al organismo público descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), se publique la información relativa a las fumigaciones realizadas durante los últimos cinco años en fumigaciones de franja de derecho de vía y zona de protección o derecho de vía de tren incluyendo cuáles fueron las autorizaciones, productos utilizados, dosis, plan de trabajo. (De acuerdo a lo establecido por la Ley Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales)

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular de Comisión Nacional del Agua y lleve a cabo los análisis de agua, para determinar si se ha o no producido contaminación por glifosato u otro material tóxico causado por herbicidas y, en caso afirmativo, adoptar las medidas preventivas que se estimen convenientes.

III. CONSIDERACIONES.

Se ha estudiado exhaustivamente el comportamiento ambiental del glifosato y su impacto en el medio ambiente y la fauna. El glifosato se une fuertemente a la arcilla y la materia orgánica en los suelos y sedimentos, y por lo tanto no



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL USO DE GLIFOSATO Y OTROS QUÍMICOS TÓXICOS EN LAS FUMIGACIONES EN LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA EN LAS CARRETERAS Y EN LA ZONA DE PROTECCIÓN O DERECHO DE VÍA DE TREN, COMO ENTRE RIEL, SILLETA CLAVO Y TRAVIESA DE MADERA. **EXP. 3969.**

es absorbido por las raíces de las plantas a la que no está dirigida su acción. Además, el glifosato se degrada con rapidez para convertirse en AMPA (ácido aminometilfosfónico), y luego, en sustancias de presencia natural tales como dióxido de carbono y fosfato. El hecho de que el glifosato se une fuertemente al suelo y que se degrada con rapidez son factores significativos que contribuyen a su perfil de seguridad ambiental favorable.

Dada su combinación de degradabilidad y capacidad de unirse fuertemente al suelo, el glifosato no se lixivia a través del suelo hasta las aguas subterráneas. Si bien esporádicamente se ha encontrado glifosato y AMPA en las aguas subterráneas, los completos datos de monitoreo de 14 países no han aportado evidencia de contaminación persistente. El uso intensivo y la amplia aplicación significan que existe el potencial de que el glifosato llegue a las aguas superficiales como resultado de deriva de la pulverización, escurrimiento, o carencias en las buenas prácticas. Los estudios han demostrado que en el agua se encuentran niveles más elevados de AMPA que de glifosato. Otras fuentes de AMPA en las aguas de superficie son los aditivos detergentes y los agentes secuestrantes, que se descargan directamente al medio ambiente a través de desagües y efluentes y que contribuyen significativamente a la presencia de AMPA en las aguas superficiales. Los riesgos al ambiente acuático como consecuencia de los niveles hallados por los programas de monitoreo de las aguas de superficie son insignificantes.

Numerosos estudios han demostrado que los rastros de glifosato y AMPA que pueden producirse son confiablemente eliminados por los procesos estándar



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL USO DE GLIFOSATO Y OTROS QUÍMICOS TÓXICOS EN LAS FUMIGACIONES EN LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA EN LAS CARRETERAS Y EN LA ZONA DE PROTECCIÓN O DERECHO DE VÍA DE TREN, COMO ENTRE RIEL, SILLETA CLAVO Y TRAVIESA DE MADERA. **EXP. 3969.**

de tratamiento de aguas utilizados para la producción de agua potable. Además, los datos de monitoreo disponibles demuestran que el glifosato y el AMPA por lo general no representan un problema para los productores de agua potable. Un estudio de nueve países europeos mostró que la mayoría de las muestras analizadas no excedió el límite de 0,1µg/L para el agua potable. Si bien algunos resultados excedieron este límite, esto se atribuyó a errores analíticos o contaminación localizada a corto plazo.

Aunque existen estudios para evaluar los impactos del glifosato en las especies no objetivos (es decir, las especies que no se quiere eliminar con el herbicida), la mayoría de ellos no consideran importantes aspectos ecológicos, como son los impactos indirectos, acumulativos, a largo plazo del herbicida, ni las reacciones sinérgicas que el plaguicida puede tener en el ecosistema y en las redes tróficas, es decir como el plaguicida incide en el medio ambiente, y a su vez estos cambios afectan al conjunto de comunidades y poblaciones que conforman ese ecosistema.

En muchas evaluaciones se utilizan los esquemas jerárquicos. Se inicia con experimentos simples en unas pocas especies y avanzan a través de una secuencia escalonada de experimentos, que aumentan en complejidad, sofisticación, costo, y duración; dependiendo de los resultados en las pruebas de los niveles más bajos. Los experimentos se inician en el segundo nivel, únicamente si los resultados en la primera indican potenciales efectos adversos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL USO DE GLIFOSATO Y OTROS QUÍMICOS TÓXICOS EN LAS FUMIGACIONES EN LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA EN LAS CARRETERAS Y EN LA ZONA DE PROTECCIÓN O DERECHO DE VÍA DE TREN, COMO ENTRE RIEL, SILLETA CLAVO Y TRAVIESA DE MADERA. **EXP. 3969.**

En muchos casos se utilizan especies que no están presentes en el ecosistema en el que se quiere evaluar los impactos del plaguicida.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al organismo público descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), con la finalidad de evitar fumigaciones de herbicidas que contengan glifosato u otro herbicida con material tóxico en la franja de derecho de vía que se encuentran en todas las carreteras y zona de protección o derecho de vía de tren así como entre el riel, silleta con clavo y traviesa de madera.

Segundo. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al organismo público descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), se sirva compartir con esta Soberanía, si en sus prácticas de fumigación, existe el uso de glifosato o cualquier otro producto tóxico, incluyendo cuáles fueron las autorizaciones, productos utilizados, dosis, plan de trabajo. (De acuerdo a lo establecido por la Ley Instituto



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL USO DE GLIFOSATO Y OTROS QUÍMICOS TÓXICOS EN LAS FUMIGACIONES EN LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA EN LAS CARRETERAS Y EN LA ZONA DE PROTECCIÓN O DERECHO DE VÍA DE TREN, COMO ENTRE RIEL, SILLETA CLAVO Y TRAVIESA DE MADERA. **EXP. 3969.**

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales)

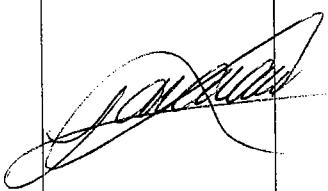
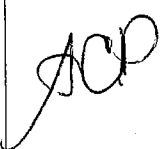
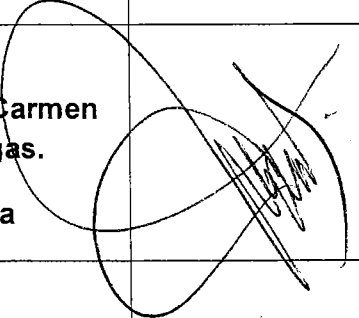
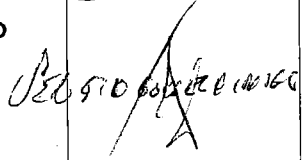
Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular de Comisión Nacional del Agua y lleve a cabo los análisis de agua, para determinar si se ha o no producido contaminación por glifosato u otro material tóxico causado por herbicidas y, en caso afirmativo, adoptar las medidas preventivas que se estimen convenientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

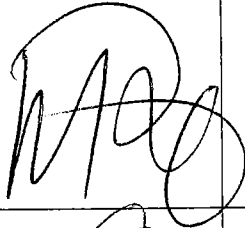





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL USO DE GLIFOSATO Y OTROS QUÍMICOS TÓXICOS EN LAS FUMIGACIONES EN LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA EN LAS CARRETERAS Y EN LA ZONA DE PROTECCIÓN O DERECHO DE VÍA DE TREN, COMO ENTRE RIEL, SILLETA CLAVO Y TRAVIESA DE MADERA. EXP. 3969.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



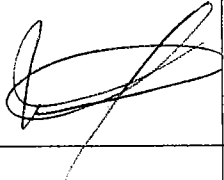
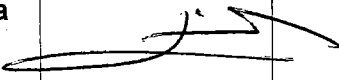

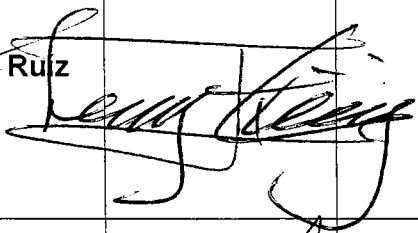

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL USO DE GLIFOSATO Y OTROS QUÍMICOS TÓXICOS EN LAS FUMIGACIONES EN LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA EN LAS CARRETERAS Y EN LA ZONA DE PROTECCIÓN O DERECHO DE VÍA DE TREN, COMO ENTRE RIEL, SILLETA CLAVO Y TRAVIESA DE MADERA. **EXP. 3969.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



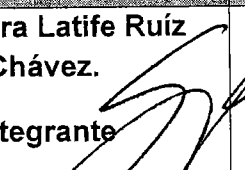
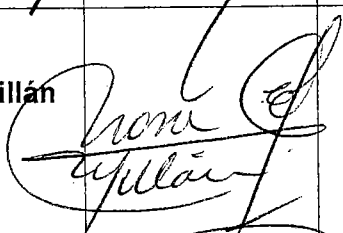
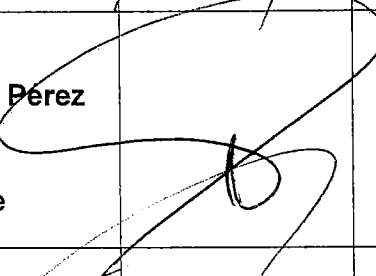
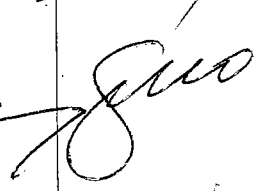
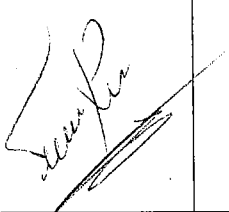
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL USO DE GLIFOSATO Y OTROS
QUÍMICOS TÓXICOS EN LAS FUMIGACIONES EN LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA
EN LAS CARRETERAS Y EN LA ZONA DE PROTECCIÓN O DERECHO DE VÍA DE
TREN, COMO ENTRE RIEL, SILLETA CLAVO Y TRAVIESA DE MADERA. **EXP. 3969.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL USO DE GLIFOSATO Y OTROS QUÍMICOS TÓXICOS EN LAS FUMIGACIONES EN LA FRANJA DE DERECHO DE VÍA EN LAS CARRETERAS Y EN LA ZONA DE PROTECCIÓN O DERECHO DE VÍA DE TREN, COMO ENTRE RIEL, SILLETA CLAVO Y TRAVIESA DE MADERA. **EXP. 3969.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			

C/Emara de Diputados del Honorable Congreso de la Uni n, LXIII Legislatura**Junta de Coordinaci n Pol tica**

Diputados: Francisco Mart nnez Neri, presidente, PRD; C sasar Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cort s Mendoza, PAN; Jes s s Sesma Su arez, PVEM; Norma Roc io Nahle Garc a, MORENA; Jos e Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro Gonz alez Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, Mar a Guadalupe Murgu a Guti rrez, PAN; Gloria Himelda F liz Niebla, PRI; Jer nimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon Mar a Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Ra l Dom nguez Rex, PRI; Alejandra Noem i Reynoso S nchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andr s Fern ndez del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Ver nica Delgadillo Garc a, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mar a Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretar a General**Secretar a de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la C/Emara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro B rquez, **Edici n:** Casimiro Femat Sald var, Ricardo A guila S nchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Direcci n General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Uni n, nmero 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San L zaro, colonia El Parque, CP 15969. Tel fono: 5036 0000, extensi n 54046. **Direcci n electr nica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>